

# PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN 2020

30 de octubre de 2019

<b>Índice</b>	
<b>PRIMERA PARTE</b>	
1.- JUSTIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL	3
2.- NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN A LA ENTIDAD	3
3.- OBJETO SOCIAL Y FINES DE LA ENTIDAD	5
4.- ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL CAPITAL O DEL PATRIMONIO SOCIAL.	8
5.- ESTRUCTURA INTERNA DE LA ENTIDAD	8
6.- CONJUNTO DE ENTIDADES PARTICIPADAS POR SEPES	10
7.- POSICIÓN DE SEPES DENTRO DEL MINISTERIO DE FOMENTO	11
<b>SEGUNDA PARTE.- EL PROGRAMA ANUAL 2020</b>	
Contenido del Programa anual 2020	12
1. PREMISAS Y LÍNEAS PRINCIPALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN	12
I.- Ventas	13
II.- Inversiones y Actuaciones en Política de Vivienda	13
III.- Gastos de funcionamiento	15
IV.- Mejora de la situación de morosidad	15
2. DESINVERSIONES EN EMPRESAS PARTICIPADAS	17
3. FACTORES CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL	17
4. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS	17
5.-MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LOS CONVENIOS	18
<b>TERCERA PARTE.- EL PROGRAMA PLURIANUAL 2020-2022</b>	
Contenido del Programa Plurianual 2020-2022	19
Objetivos estratégicos	19
1.- Ventas	20
2.-Programa de inversiones estratégicas	21
3.-Garantías otorgadas y Préstamos participativos concedidos	22
4.- Impuestos	22
<b>ANEXO 1. PLAN PLURIANUAL 2020-2022</b>	<b>23</b>
<b>ANEXO 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE SEPES</b>	<b>41</b>
<b>ANEXO 3. DIRECTORIO DE SOCIEDADES Y ENTIDADES PARTICIPADAS</b>	
SUELO EMPRESARIAL DEL ATLÁNTICO, S.L. S.M.E (SEA)	43
DEPORTIVO SANTA ANA, S.L	45
S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA (SAPRELORCA, S.A.)	46
BILBAO RÍA 2000, S.A	47
PUERTO SECO DEL SUROESTE EUROPEO, S.L.	48
PUERTO SECO DE MADRID, S.A. S.M.E	49
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A	50
GESTIÓN URBANÍSTICA DE BALEARES, S.A	51
VALENCIA PLATAFORMA INTERMODAL Y LOGÍSTICA, S.A	52
S.M.E. GESTIÓN URBANÍSTICA LA RIOJA, S.A. en liquidación (GESTUR RIOJA)	53
A.M.C. DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA en liquidación	54
A.M.C. DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE GÜIMAR en liquidación	55

## **PRIMERA PARTE.**

### **1.- JUSTIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL.**

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicada en el BOE núm. 236 de 2 de octubre de 2015, que entró en vigor con fecha 2 de octubre de 2016, establece en su artículo 85, que las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán con planes anuales de actuación, en donde se describan las medidas a implantar durante ese periodo.

Nada señala la Ley 40/2015 en lo que se refiere al contenido de los planes anuales, con la excepción del mandato de que, al menos cada tres años, deba elaborarse una revisión de la programación estratégica del organismo.

La aplicación del régimen de control previsto, la citada norma, en su artículo 92.2, determina que el plan anual de actuación deberá ser aprobado en el último trimestre del año natural por el departamento del que dependa o al que esté vinculado el organismo y deberá guardar coherencia con el Programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria.

Finalmente, el artículo 92.3 recoge la previsión de que el plan de actuación y los anuales, así como sus modificaciones, se hará público, en la página web del organismo público al que corresponda.

Ello obliga a esta Entidad, a proceder a la redacción y tramitación, para su posterior aprobación por el Ministerio de Fomento, de la revisión de la programación estratégica de la Entidad así como de un plan anual de actuación.

El Plan anual correspondiente al ejercicio 2020 se confecciona en coherencia con los Presupuestos de la Entidad y el Programa de Actuación Plurianual 2020-2022 (individual y consolidado) que se someten a aprobación en esta misma sesión del Consejo de Administración de SEPES.

SEPES se compromete a trabajar en la consecución de los objetivos de este Plan de actuación, evaluando periódicamente el grado de cumplimiento del mismo y tomando las medidas oportunas para impulsar su cumplimiento y para mejorar la planificación de la actividad para los años siguientes. La experiencia indica que las actuaciones no se sujetan a la estricta temporalidad del año de referencia, por lo que resulta necesario prever su continuación durante el tiempo que sea necesario hasta su total terminación.

La publicación del plan anual de actuación de SEPES pretende incrementar la transparencia, el rigor y la predictibilidad de las acciones de esta Entidad, permite la evaluación de su actividad y fortalece la necesaria rendición de cuentas ante el Parlamento y ante la sociedad en su conjunto.

### **2.- NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN A LA ENTIDAD.**

SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (en anagrama SEPES) es un organismo público adscrito al Ministerio de Fomento cuya actividad se remonta a finales de los años 50.

Es heredera de la Gerencia de Urbanización, creada en 1959 para la preparación de suelo urbanizado, posteriormente Instituto Nacional de Urbanización (INUR), tras un cambio de denominación en el año 1972, y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), a la que en 1981 y 1982 se le adscribe buena parte del personal del INUR junto con las actuaciones urbanísticas de carácter industrial (las de carácter residencial terminaron siendo transferidas a las CCAA).

Recordar, a este respecto, que SEPES (sucesora del INUR) nace como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 2640/81 de 30 de octubre, como Entidad Estatal de derecho público de las previstas en el art. 6.1.b) de la entonces Ley General Presupuestaria 11/77, siendo sus fines, entre otros, la ejecución de las infraestructuras urbanísticas derivadas de los programas de acción territorial y la realización de actuaciones que, en materia de preparación de suelo, le encomienden las administraciones públicas de cualquier tipo. El fin al que respondió la creación de este organismo público, como entidad de derecho público, fue la promoción de suelo industrial o de servicios y, cuando la lucha contra la especulación lo aconsejase, la de suelo urbano residencial.

En línea con ese espíritu de gestión de los intereses públicos, se aprueba la Orden de 31 de diciembre de 1981, mediante la cual se adscriben a SEPES los bienes, derechos y obligaciones procedentes del INUR, y una serie de acciones y participaciones en sociedades de capital público, así como, la Orden de 29 de julio de 1982 por la que se dispone la adscripción de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas a SEPES.

A mayor abundamiento decir que, por la aprobación del art. 110 de la Ley 31/91, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, se adscribe a SEPES el aprovechamiento urbanístico, así como el suelo desafectado, de actuaciones del Estado en carreteras y demás obras públicas a cargo del Ministerio de Obras Públicas (precepto transpuesto al art. 23.4 de sus actuales Estatutos).

Con fecha 20 de diciembre de 1991, se aprueba el RD 1932/91 por el que se amplían sus actividades, de forma que, se le encomienda la promoción de suelo urbano residencial, la adquisición de terrenos destinados a la formación de reservas de suelo y la ejecución de planes y proyectos de urbanización, la creación de infraestructuras urbanísticas y las actuaciones protegibles en materia de vivienda que le encomienden las administraciones públicas competentes.

A finales de 1999 y tras culminar el proceso de adecuación a la Ley 6/1997, de 14 de abril (LOFAGE) se aprobó el vigente Estatuto de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre).

En la actualidad, tiene como marco legal de referencia actual, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en donde se configura a las Entidades Públicas Empresariales como organismos públicos integrantes del Sector Público Estatal (artículo 84.1).

Concretamente, se configura, de acuerdo con dicha norma, como una entidad de Derecho público, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión, que se financian mayoritariamente con ingresos de mercado y que junto con el ejercicio de potestades administrativas desarrollan actividades prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación (artículo 103).

Sujeta su actividad al Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados por el restante marco regulatorio (artículo 104).

Dicho marco se perfila, en un primer estadio, con el Real Decreto 1525/99, de 1 de octubre, por el que se aprobó el nuevo Estatuto de SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, siendo modificado por el R.D. 1092/2010, de 3 de septiembre y por el R.D. 30/11, de 14 de enero. Dicho régimen normativo-estatutario supuso el cierre del proceso de adaptación previsto en la anteriormente vigente LOFAGE (Ley 6/97), para la anterior Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo constituida por Real Decreto 2640/81, de 30 de octubre, de la cual es heredera SEPES.

Asimismo, su régimen jurídico queda fijado por la Ley General Presupuestaria, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 33/2003 de Patrimonio del Estado, la ya mencionada Ley 40/2015, así como la normativa de carácter estatal y la especial, propia de las Comunidades Autónomas.

### **3.- OBJETO SOCIAL Y FINES DE LA ENTIDAD.**

Constituyen el objeto propio de la Entidad de acuerdo con el artículo 3 de sus Estatutos, las siguientes actividades:

1º.- Promoción, adquisición y preparación de suelo para asentamientos industriales residenciales, terciarios y de servicios, así como su correspondiente equipamiento.

2º.- Adquisición, por cualquier título, de terrenos destinados a la formación de reservas de suelo, preparación de solares o cualquier otra finalidad análoga.

3º.- Ejecución de planes y proyectos de urbanización, creación y ejecución de infraestructuras urbanísticas y las actuaciones protegidas en materia de vivienda que le encomienden las Administraciones competentes.

4º.- Realización de las actuaciones que, en materia de su objeto social, le encomienden las Administraciones públicas de cualquier tipo o incluso las que conviniere con la iniciativa privada.

5º.- Cualquier otra actividad relacionada con las expresadas en los apartados anteriores, incluso la construcción, arrendamiento y enajenación de edificaciones de cualquier uso.

6º.- Participación en negocios, sociedades y empresas a los fines recogidos en los apartados anteriores.

SEPES, en el desarrollo de sus fines, podrá llevar a cabo cuantas actuaciones estime convenientes en los aspectos de estudios, redacción de proyectos y planes, ejecución de obras, adquisición, comercialización, permuta y enajenación a título oneroso de suelo y equipamiento, constitución de derechos reales y gravámenes sobre bienes, gestión y explotación de obras y servicios y cualesquiera otras que estime necesarias, sin otros límites que los establecidos por el ordenamiento jurídico.

Asimismo, podrá llevar a cabo las actuaciones de adquisición de suelo que convenga al cumplimiento de sus fines, incluso mediante expropiación, a cuyo efecto podrá ostentar la condición de beneficiaria prevista en la legislación de expropiación forzosa, correspondiendo la facultad expropiatoria al Ministerio de Fomento o cualquier otra Administración competente.

SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y sus sociedades participadas, se dedican fundamentalmente a la promoción, adquisición y preparación de suelo para asentamientos industriales, residenciales, terciarios y de servicios, así como de su correspondiente equipamiento.

En definitiva, la Entidad acomete actuaciones urbanísticas de especial interés público, en colaboración con otras Administraciones (por lo general Entidades Locales que asumen de forma habitual la condición de Administración Urbanística competente), asumiendo la totalidad de la responsabilidad en el desarrollo de aquéllas.

Así pues, inicia el desarrollo de sus actuaciones previa suscripción de Convenios de colaboración, de contenido urbanístico, con la Administración (Ayuntamiento o Comunidad Autónoma) que recaba su colaboración, y en los que se definen las líneas básicas de cada una de dichas actuaciones, así como el sistema de gestión de las mismas (Directa o pública dada la naturaleza de SEPES).

Desde ese momento, esta Entidad actúa (dentro del marco señalado por el Convenio correspondiente y la legalidad vigente) como agente de desarrollo urbanístico interviniendo en el mercado encargándose de: la redacción y tramitación del planeamiento urbanístico, redacción y tramitación de los instrumentos de gestión urbanística (incluidos los expedientes de expropiación forzosa por tasación conjunta), el proceso de adquisición amistosa y/o expropiatoria de los terrenos de la actuación, la contratación y ejecución de las obras de urbanización, y la comercialización de las parcelas lucrativas. Asimismo, la Entidad ejecuta obras de edificación en determinados casos.

Generalmente, para el desarrollo de sus actuaciones urbanísticas, el sistema convenido por excelencia es el de Expropiación, teniendo SEPES la condición de beneficiaria, e iniciando e impulsando el desarrollo de la actuación, siendo propietario único de los terrenos afectados por la misma, si bien, en algunos casos, fundamentalmente dependiendo de la legislación urbanística aplicable, SEPES actúa como Agente urbanizador Público. En definitiva, todas las actuaciones que desarrolla SEPES, dado el carácter público de la Entidad, e interés general de la propia actuación, se ejecutan por el sistema de Gestión Directa, salvo contadas excepciones.

La gestión directa presenta una serie de elementos diferenciales teniendo en cuenta los fines públicos perseguidos, que se recogen en la mayoría de las regulaciones autonómicas, fundamentalmente en lo que se refiere a sujetos legitimados, contenido documental, procedimiento, siendo destacable, el régimen de las garantías de ejecución del programa y ciertas especialidades en cuanto a la gestión, como la posibilidad de acudir a la expropiación, en caso de agente urbanizador público.

SEPES se ha autofinanciado con los ingresos obtenidos por las ventas de las actuaciones terminadas, lo que obliga a perseguir el equilibrio entre la viabilidad económica y financiera de sus actuaciones y la función social de la Entidad.

No obstante, se insiste, estas actuaciones, tienen un marcado interés público, coadyuvando al desarrollo del Estado en materia de infraestructuras y garantizan el interés público.

Por otra parte, SEPES, más allá de su condición de agente urbanizador estatal, en todos los ámbitos, industrial, empresarial, terciario, de servicios y residencial, para lo que cuenta con la dimensión y experiencia necesarias, es un instrumento clave en el desarrollo de políticas públicas, para lo que aporta patrimonio y tesorería propios.

Ello supone, contribuir con especial incidencia a la vertebración y cohesión territorial del Estado, y a la solidaridad entre todas las partes del territorio nacional, de acuerdo con el art. 138 CE *"El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución Española, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español y atendiendo en particular al hecho insular"*.

En este orden de cosas, un principio básico en la actuación de SEPES es la concertación. SEPES actúa tradicionalmente mediante la previa formalización de Acuerdos o Convenios con las Administraciones Públicas Territoriales, principalmente con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Cabildos Insulares.

Es un organismo de la Administración General del Estado que actúa como instrumento al servicio del Estado en materia de urbanismo y ordenación del territorio, en colaboración con la Administración autonómica y local.

Todos estos motivos, redundan en la conveniencia e idoneidad de la forma de Entidad Pública Empresarial con la que se ha investido SEPES desde la anterior LOFAGE.

Por otro lado, la actividad de SEPES persigue un doble objetivo, que justifica su naturaleza de Entidad Pública Empresarial:

- El cumplimiento de los fines públicos que desarrolla.
- La autofinanciación con los propios recursos que genera su actividad.

Ambos objetivos constituyen la esencia o naturaleza de la Entidad. SEPES debe lograr un difícil equilibrio, acometiendo el desarrollo de actuaciones viables en términos económicos, para garantizar la obtención de los recursos necesarios para su financiación y que a la vez le permitan asumir también aquellas donde no acude el operador privado y que en términos globales justifica la intervención del sector público, entre ellas:

1. Actuaciones en zonas deprimidas, impulsando, mediante la puesta a disposición de suelo industrial, la instalación de industrias y la creación de empleo.
2. Operaciones de renovación urbana, que persiguen optimizar la utilización de tejidos urbanos ya existentes, mejorando su calidad con nuevas dotaciones y servicios y combinando usos lucrativos con criterios de cohesión social, como el desarrollo de vivienda protegida para venta y alquiler. Es el caso, entre otros, de la recuperación de antiguos Cuarteles desafectados adquiridos al Ministerio de Defensa.
3. Asumiendo, mediante la suscripción de convenios con el propio Ministerio al que se encuentra adscrito, las labores de desarrollo de promociones residenciales de vivienda protegida (Ceuta y Melilla).

En resumen, SEPES:

- Contribuye a mejorar la calidad del urbanismo en el territorio español, procurando alcanzar estándares de calidad y de eficiencia económica y calidad ambiental y que debe ser conjugado con la viabilidad técnica y económica de las actuaciones y el interés público que persigue.
- Actúa, además, como instrumento para el desarrollo de un urbanismo sostenible propiciando el uso racional de los recursos naturales armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, siendo uno de sus principios de actuación impedir la especulación. Este principio se instrumenta fundamentalmente mediante cláusulas contractuales impuestas a los compradores de parcelas encaminadas a evitar actividades especulativas, impidiendo la transmisión en tanto no se haya concluido la edificación.
- Pone a disposición de la sociedad su dilatada experiencia en la gestión y desarrollo de suelo, de forma que sea un importante factor en el proceso de generación de actividad económica.

#### 4.- ESTRUCTURA Y COMPARACIÓN DEL CAPITAL O DEL PATRIMONIO SOCIAL.

SEPES, como Entidad Pública Empresarial, carece de un capital social representado en títulos valores (acciones o participaciones) a diferencia de lo que ocurre en el caso de sociedades de capital.

La totalidad de los recursos propios, los bienes y derechos integrantes del activo, tanto del corriente como del no corriente, le corresponden íntegramente a SEPES al gozar esta Entidad de plena personalidad jurídica y capacidad de obrar, con plena autonomía en su actividad y funcionamiento, así como para la titularidad de su propio patrimonio (artículos 103 y 107 de la Ley 40/2015 y 1.2, 23, 24 y 25 de sus Estatutos).

Todo ello, sin perjuicio del control que sobre esta Entidad, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, ejerce el Ministerio de Fomento y demás instituciones existentes al efecto en el seno de la Administración General del Estado.

El Patrimonio Neto, al cierre del ejercicio 2018, asciende a 875,40 millones de euros, siendo sus Fondos Propios de 851,73 millones de euros.

El Activo No Corriente asciende a 142,98 millones de euros y el Corriente a 944,62 millones de euros, destacando dentro de este último el importe de las Existencias que ascienden a 801,01 millones de euros.

#### 5.- ESTRUCTURA INTERNA DE LA ENTIDAD.

El artículo 22 del Estatuto de SEPES aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre, establece que *"El Consejo de Administración será el encargado de determinar la estructura orgánica a nivel directivo en que haya de organizarse la Entidad y precisará las funciones atribuidas a las mismas, en el marco de los criterios que, a tal efecto, se establezca por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas"*.

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento de la Orden de 12 de abril de 2012 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la clasificación de las Entidades Públicas Empresariales y otras entidades de derecho público de conformidad con el R.D. 451/2012 de 5 de marzo, el Consejo de Administración ha aprobado una estructura orgánica desarrollada a partir de la Dirección General y cinco Direcciones (**anexo 2**): La Secretaría del Consejo y Secretaría General, la Dirección Económico-Financiera, la Dirección de Producción, la Dirección Comercial y la Dirección de Relaciones Institucionales.

El resto de la organización se estructura, a partir de las cinco Direcciones, en Divisiones, Unidades y Secciones.

A modo de síntesis, cada Dirección tiene atribuidas básicamente las siguientes funciones:

- Secretaría del Consejo y Secretaría General: La Secretaría General es el elemento de la estructura organizativa cuyo cometido y responsabilidad se centra en la coordinación general y en el apoyo y prestación de servicios básicos al resto de las Direcciones, Divisiones y Unidades orgánicas, teniendo asignados aquellos cometidos de carácter general y excepcional que pudieran incidir en la marcha de la Entidad.



A través de las diferentes Divisiones adscritas a la Secretaría General, se asume las funciones de gestión y administración de los Recursos Humanos y Servicios Generales, Asesoría Jurídica y Contratación, la gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, así como la gestión y defensa del Patrimonio de la Entidad.

En cuanto a las funciones que desempeña la Secretaría del Consejo de Administración, las mismas se encuentran expresamente definidas en el artículo 21 y concordantes de los Estatutos de SEPES aprobados por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre.

- La Dirección Económico-Financiera: Se configura como el elemento de la estructura organizativa cuyo cometido y responsabilidad se centra en la planificación y gestión financiera y presupuestaria, convirtiéndose en una herramienta para el análisis de la viabilidad de las actuaciones futuras y de control y seguimiento de aquellas que se encuentren en vías de desarrollo.

Asimismo se encarga de la relación directa con la Intervención General de la Administración del Estado y con el Tribunal de Cuentas, en el desarrollo de las auditorías de las cuentas y de la actividad de la Entidad, así como con el Ministerio de Hacienda en todos los asuntos con trascendencia tributaria.

- La Dirección de Producción: Se configura como el elemento ejecutor de la actividad básica de SEPES: preparación de la concertación de las actuaciones con las Administraciones Públicas mediante la suscripción de convenios de colaboración, la adquisición de suelo y su transformación.

Las Divisiones, Unidades y Secciones que dependen de la Dirección de Producción se encargan de la redacción, tramitación y seguimiento de los documentos necesarios para la suscripción de los convenios, la adquisición del suelo (escrituras, proyectos de expropiación, actas,...), de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, de los documentos ambientales, los proyectos de obras de urbanización y los de edificación, y demás documentos técnicos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Entidad.

También se encargan del control y supervisión de las obras de urbanización, de las de edificación y de las de mantenimiento de las parcelas/viviendas/locales, para mantenerlas en condiciones adecuadas.

- La Dirección Comercial: tiene como función esencial la definición de la política comercial y la comercialización de los activos producidos, en los términos y condiciones aprobados por el Consejo de Administración de SEPES.

Las Divisiones, Unidades y Secciones que dependen de la Dirección Comercial, participan en la elaboración y definición de las políticas comerciales de la Entidad, se coordinan con la Dirección de Producción para la adecuación de futuras actuaciones a la demanda comercial existente y a las necesidades de los clientes potenciales, realizan los estudios de mercado y tasaciones para la fijación de precios de venta, alquiler, etc, elaboran las propuestas para la determinación de precios y condiciones de enajenación, gestionan los concursos públicos de enajenación, arrendamiento, etc, bajo los principios de concurrencia, transparencia y publicidad, y se encargan del seguimiento de las ventas y del cumplimiento de lo presupuestado.

- La Dirección de Relaciones Institucionales asume, entre otras, las funciones de relación con los medios de comunicación, responsabilidad sobre la imagen de la Entidad y su proyección al exterior, el Gabinete de Prensa, la organización de los actos protocolarios e institucionales vinculados a la actividad de la Entidad y en general toda la política de comunicación vinculada a la actividad promotora y comercial y las relaciones con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Asimismo es la responsable del seguimiento de la actividad Parlamentaria, en todo aquello que pudiera afectar a SEPES y a sus sociedades participadas, elaborando las propuestas de contestación a cuantas Consultas Parlamentarias pudieran formularse, en relación con la actividad que desarrolla la Entidad.

## 6.- CONJUNTO DE ENTIDADES PARTICIPADAS POR SEPES

SEPES, a lo largo de su trayectoria como Entidad Pública Empresarial, ha participado en la constitución de diversos entes instrumentales, en sus distintas formas jurídicas, siempre al amparo de la legislación vigente en cada caso y con el objetivo último de poder con ello coadyuvar a la consecución de sus fines.

En concreto, participa en el capital social de las siguientes sociedades mercantiles:

- a) Sociedades con participación superior al 50%:
  - SUELO EMPRESARIAL DEL ATLÁNTICO, S.L., S.M.E. (SEA)
  
- b) Sociedades con participación inferior al 50%:
  - DEPORTIVO SANTA ANA, S.L.
  - SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA (Saprelorca, S.A.)
  - BILBAO RÍA 2000, S.A.
  - PUERTO SECO DEL SUROESTE EUROPEO, S.L.
  - PUERTO SECO DE MADRID, S.A., S.M.E.
  - POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A.
  - GESTIÓN URBANÍSTICA DE BALEARES, S.A.
  - VALENCIA PLATAFORMA INTERMODAL Y LOGÍSTICA, S.A., S.M.E., M.P.
  
- c) Sociedades y entidades urbanísticas en liquidación:
  - S.M.E. GESTIÓN URBANÍSTICA DE LA RIOJA, S.A. en liquidación (Gestur Rioja)
  - A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA
  - A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR

En la actualidad, a los efectos de la formulación y aprobación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo SEPES en el cual, la sociedad dominante es SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, se han consolidado por integración global las siguientes entidades:

- Suelo Empresarial del Atlántico, S.L. S.M.E. (SEA)
- S.M.E. Gestión Urbanística de la Rioja, S.A. en liquidación (Gestur Rioja)

Por otro lado, se consolidan por puesta en equivalencia las siguientes entidades:

- Bilbao Ría 2000, S.A.
- Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca (Saprelorca, S.A.)
- Deportivo Santa Ana, S.L.
- A.M.C. Polígono Industrial de Arinaga
- A.M.C. Polígono Industrial del Valle de Güímar

Las sociedades mercantiles participadas por SEPES, con participación directa o indirecta en su capital social en más del 50% por entidades del sector público estatal, se rigen por las determinaciones del título VIII de la citada Ley 33/2003 de Patrimonio del Estado y, de forma subsidiaria, por el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en particular el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, y sus modificaciones posteriores, en particular las introducidas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, así como el resto de normativa contable española que resulte de aplicación, salvo en las materias en las que les sea de aplicación la normativa administrativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación.

Se acompaña como **anexo 3** una breve explicación de la denominación, naturaleza y régimen jurídico de las Entidades participadas por SEPES.

## **7.- POSICIÓN DE SEPES DENTRO DEL MINISTERIO DE FOMENTO.**

De conformidad con el Real Decreto 953/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento (que desarrolla lo establecido en el Real Decreto 595/2018, de 23 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales), el artículo 2.14 adscribe SEPES al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Corresponde al titular de la Secretaría de Estado, la presidencia de la Entidad, así como la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

## **SEGUNDA PARTE.- EL PROGRAMA ANUAL 2020**

### **CONTENIDO DEL PROGRAMA ANUAL 2020**

#### **1. PREMISAS Y LÍNEAS PRINCIPALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN**

SEPES tiene como objetivo principal, la colaboración en el reequilibrio social y económico de todo el territorio español a través de la promoción, adquisición y preparación de suelo para asentamientos industriales, residenciales, terciarios y de servicios, elaborando los proyectos de urbanización y ejecutando las infraestructuras urbanísticas necesarias.

SEPES debe seguir siendo un actor importante que contribuya al desarrollo del país, constituyéndose en un instrumento activo de las políticas gubernamentales.

Por ello, la concepción de este Organismo, no puede limitarse a su función urbanizadora, como promotor de actuaciones urbanísticas, sino que debe configurarse como un instrumento de gestión y colaboración con las distintas Administraciones Públicas, para el cumplimiento de sus políticas de desarrollo económico, canalizadas a través de desarrollos urbanísticos para ubicar actividades productivas, que puedan contribuir a la creación de empleo y al fomento del correspondiente desarrollo socio económico. Todo ello, claro está, contrastando previamente la demanda real de la pequeña-mediana-gran empresa o el interés de aquellos inversores que busquen instalar sus proyectos empresariales en España y dentro de un proceso de desarrollo urbano racional y sostenible.

Para cumplir su misión, SEPES apuesta por:

- Contribuir a la competitividad, la internacionalización y la innovación de la actividad empresarial española, a través del desarrollo de parques logísticos y parques empresariales de calidad, de forma que la oferta del suelo no sea un factor limitativo de la recuperación económica.
- Desarrollar actuaciones que permitan la instalación de actividades empresariales en áreas con menor desarrollo económico, apoyando la cohesión territorial, con los niveles de rentabilidad necesarios.
- Impulsar una política de desarrollo que contribuya a la sostenibilidad ambiental con un consumo racional del suelo, apostando por crecimientos que maximicen las infraestructuras existentes.
- Impulsar la edificación de viviendas con algún régimen de protección oficial en aquellas ciudades que presenten una alta densidad de población.
- Participar en el llamado "Plan 20.000", impulsado por el Ministerio de Fomento, cuyo objeto es paliar y corregir los desajustes del mercado de alquiler en determinados ámbitos del territorio nacional, mediante el incremento de 20.000 viviendas en el parque de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales para personas o unidades de convivencia con ingresos limitados en aquellos ámbitos en los que el mercado de alquiler esté especialmente tensionado.
- Asegurar la viabilidad económica global de las actuaciones con el fin de procurar, en todo momento, su equilibrio presupuestario y el retorno de sus inversiones.

Como principal premisa, del programa anual 2020 remarcar que, en el ejercicio 2018, se ha continuado por la senda de los beneficios iniciada en el ejercicio 2014 con un beneficio, después de impuestos, de 7,14 millones. Este programa recoge la continuidad de esta tendencia, con unos beneficios presupuestados de 4,48 millones en el ejercicio 2020.

El mantenimiento de esta senda de beneficios se basa, concretamente, en la consecución de los siguientes objetivos:

### **I. Ventas.**

SEPEs cuenta con 14,5 millones de metros cuadrados de suelo desarrollado, valorados en más de 415,5 millones de euros, por lo que uno de los objetivos fundamentales es enajenar los mismos con el fin de ponerlos a disposición para la implantación de proyectos empresariales que generen empleo, actividad económica y sirvan para el desarrollo de los municipios en los que se ubican.

En 2018 las ventas alcanzaron una cifra de 27 millones de euros. Para el ejercicio 2020 se ha presupuestado la cantidad de 39,50 millones.

### **II. Inversiones y Actuaciones en Política de Vivienda**

**Inversiones:** La suscripción de numerosos convenios con municipios y comunidades autónomas para el desarrollo de actuaciones urbanísticas de carácter industrial y/o residencial, especialmente en el periodo comprendido entre 1990 y 2011, hace que las inversiones a acometer por la Entidad en los próximos ejercicios deban ser objeto de un riguroso análisis y racionalización.

Fruto de los convenios señalados, SEPEs cuenta con aproximadamente 44 millones de metros cuadrados de suelo pendiente de desarrollo, por lo que entre sus objetivos principales se encuentra la ejecución de las actuaciones a las que dichos suelos pertenecen.

Las actuaciones deben realizarse de forma sostenible, de manera que sólo se actúe en aquellos supuestos en los que o bien existe una demanda previa contrastada, con unos ratios de retorno de la inversión pública que garanticen la viabilidad de la actuación, o bien que con la ejecución de las obras de urbanización o de infraestructuras se consiga poner en valor actuaciones ya desarrolladas que tengan un interés potencial para los mercados. Por lo tanto, a la inversión se le exige la doble condición de ser eficaz y, a la vez, eficiente en el uso de los recursos públicos.

En resumen, los nuevos desarrollos se guiarán por los siguientes parámetros: Racionalidad de las inversiones; Reducción de costes que hagan viable el producto; Desarrollos adaptados a las necesidades de los empresarios; Demanda real contrastada y Comercialización en paralelo a la urbanización.

Está previsto que, en el ejercicio 2020, los aprovisionamientos o inversiones de SEPEs alcancen los 21,96 millones de euros que se distribuyen, principalmente, en tres grupos:

1. En el ámbito industrial destacan dos nuevos desarrollos en Ciudad Real (0,77M€), así como un "logístico Industrial" en Málaga (0,5M€).
2. Se realizarán inversiones de infraestructuras eléctricas, saneamiento y accesos para finalizar Actuaciones Industriales desarrolladas, principalmente en Valencia "Z.A.L. de Valencia" (5,3M€), Alfaro "Actuación Industrial La Senda" (1,7M€), Calahorra "Actuación Industrial El Recuenco" (1,4M€) y en Guarromán "Actuación Industrial Guadiel" (0,67M€).
3. En el ámbito residencial, realizaremos dos tipos de operaciones:

**a) Actuaciones en política de vivienda:** El Gobierno tiene como uno de sus principales objetivos recuperar una política activa de vivienda con un marcado carácter social que cumpla con el mandato constitucional de garantizar una vivienda digna a todos los españoles y a tal fin pretende reequilibrar el mercado de vivienda y aliviar el "stress financiero" de los hogares más vulnerables. Para ello, utilizará una amplia batería de instrumentos y medidas que le permita actuar en el mercado de vivienda con un impacto en el corto plazo. Dentro de dichas medidas se encuentra el "*Plan de promoción de 20.000 viviendas para alquiler social y asequible*". Dicho Plan, con un plazo inicial de 4 años, no sólo ampliará la oferta de vivienda social para alquiler, sino que además impulsará el empleo y el crecimiento en el sector de la construcción. En este Plan está previsto que participen diferentes entidades (SEPES, ICO, Sector Privado) con diferentes formas de actuación.

En lo que respecta a SEPES, se ha analizado su contribución al Plan poniendo a disposición del Ministerio de Fomento solares que resulten de su actividad urbanizadora en 4 de las 6 localizaciones declaradas prioritarias por su especial situación de falta de viviendas en el tipo de tenencia alquiler.

Las actuaciones residenciales identificadas por cumplir las condiciones establecidas por el Ministerio de Fomento son las que a continuación se desglosan:

Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Sevilla, Regimiento de Artillería.
- Málaga, Buenavista Residencial

Comunidad Autónoma de Baleares:

- Ibiza, Ca n` Escandell

Comunidad Autónoma de Madrid:

- Madrid, Campamento

Comunidad Autónoma de Valencia:

- Valencia, Parque Central de Ingenieros
- Valencia, Regimiento de Artillería.

Durante 2020, SEPES realizará trabajos de planeamiento y proyectos encaminados a obtener los documentos urbanísticos preceptivos así como la licitación de obras una vez obtenidos estos para conseguir la entrega de solares en los años consecutivos. Así pueden destacarse la Actuación Residencial "Parque Central de Ingenieros" en Valencia para la futura construcción de unas 370 viviendas (2,5M€) y la actuación "Regimiento de Artillería" de Sevilla para la futura construcción de 948 viviendas (3,9M€) y la Actuación "Residencial Buenavista" en Málaga para 1362 viviendas (0,2M€)

Para llevar a cabo esta línea estratégica de acción, el Ministerio de Fomento ha transferido la cantidad de 21,52 millones y antes de finalizar el ejercicio 2019 está prevista otra aportación de 25,26 millones de euros y liberará progresivamente fondos en favor de SEPES, de forma que se aseguren los compromisos económicos contraídos por esta Entidad.

**b) Actuaciones de Edificación de Vivienda Protegida.** De acuerdo con los Convenios suscritos con las Ciudades Autónomas de Melilla y de Ceuta, SEPES, por una parte, finalizará en el ejercicio 2020 la construcción de "21 viviendas" en C/ Cuesta de la Viña, nº33-35 en Melilla (1,3M€); así mismo, se iniciarán las obras de edificación de en torno a 90 viviendas protegidas en Ceuta (0,4M€).

### **III. Gastos de funcionamiento**

Estas partidas se han venido reduciendo en estos últimos años, habiéndose presupuestado, en línea con la contención de gastos que se ha venido realizando en los ejercicios anteriores, para el ejercicio 2020, la cantidad de 2,25 millones de euros.

Es importante para el logro de este objetivo mantener la optimización de los recursos humanos de SEPES, que han pasado a desempeñar las tareas antes realizadas por las asistencias técnicas, tales como estudios de mercado, valoraciones, planeamientos, estudios de viabilidad, etc.

El gasto de personal, para el ejercicio 2020, se ha estimado en 8,39 millones. En los últimos años se ha venido produciendo una reducción de personal, principalmente, como consecuencia de las jubilaciones del personal y la amortización de dichas plazas, lo que contribuye a la compensación de los incrementos salariales.

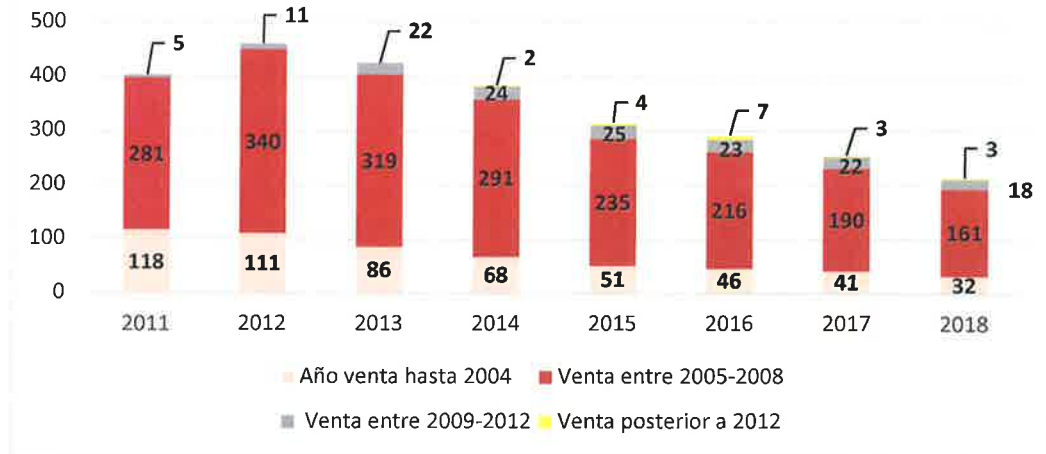
### **IV. Mejora de la situación de morosidad**

La morosidad de la Entidad es atribuible principalmente a sus deudores comerciales, especialmente los provenientes de ventas aplazadas realizadas en períodos anteriores a 2008, principalmente 2005 a 2008, que supone en la actualidad el 97,2% de la deuda vencida en mora. Dicha morosidad ha ido disminuyendo en los tres últimos ejercicios como consecuencia de la gestión de cobro activa llevada a cabo por la Entidad. El principal vencido más el pendiente de vencimiento, se ha visto reducido en más de un 50% habiendo pasado de los 73 millones de euros al cierre de 2011 a los 34,5 millones de euros al cierre de 2018.

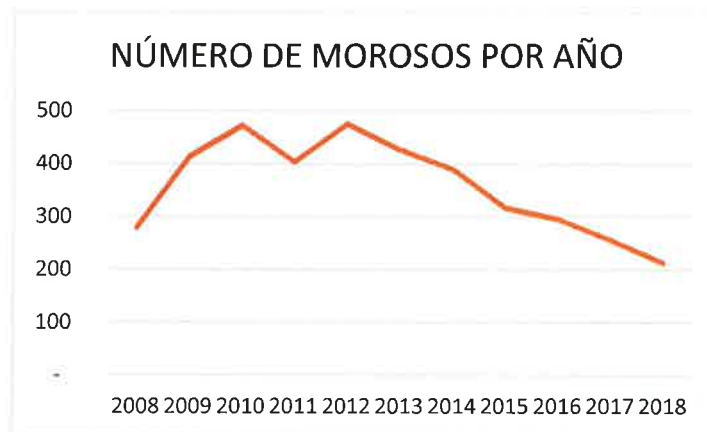
Hay que destacar que el número de morosos no aumentó en el ejercicio 2018 ni el importe de los mismos, únicamente se incrementó el devengo de los intereses de demora con lo que el deterioro de clientes aumenta.

En el cuadro siguiente se presenta la evolución del número de operaciones morosas vivas en cada uno de los ejercicios, así como su desagregación en función del año en el que se realizó la operación de venta.

### Número de préstamos morosos vivos



El número de morosos, en el ejercicio 2018, disminuyó en 31, siendo las previsiones de la Entidad ir disminuyéndolos paulatinamente, teniendo en cuenta que las acciones judiciales contra los clientes morosos se han iniciado a lo largo del ejercicio 2012. La falta de garantía hipotecaria, en algunas de las ventas, hace que los plazos de recuperación y finalización de los expedientes se vean dilatados en el tiempo.



Las normas de comercialización de SEPES establecen como procedimiento general de ventas el concurso público en el que se prioriza las ofertas al contado frente a las aplazadas, lo que ha supuesto la disminución de las operaciones con pago aplazado y por ende, una importante disminución del riesgo de mora.

Adicionalmente, toda venta aplazada debe contar obligatoriamente con una hipoteca en garantía del pago, permitiendo ejercitar la acción ejecutiva y privilegiada que garantizará el retorno de la inversión, en caso de impago.



## 2. DESINVERSIONES EN EMPRESAS PARTICIPADAS.

- Finalizar el proceso de extinción de la Entidad:
  - Sociedad Mercantil Estatal Gestión Urbanística de la Rioja, S.A. (Gestur Rioja)

El 22 de diciembre de 2017, el Consejo de Ministros autorizó la disolución de Gestur Rioja dado que *“tras acometer el desarrollo de diversas actuaciones urbanísticas en el territorio de La Rioja desde su constitución, en la actualidad la actividad de la sociedad se ha visto reducida desde hace años a una labor comercializadora de las parcelas que constituyen las existencias de la sociedad por lo que, en consonancia con las medidas de racionalización del sector público, se ha propuesto su disolución. Dicha actividad pasa a ser gestionada directamente entre SEPES y el Gobierno de La Rioja a través de otras fórmulas de colaboración que sirvan para optimizar los recursos públicos. Esta medida supone una reducción del sector público empresarial, con lo que contribuye a incrementar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos, toda vez que se produciría un ahorro de los gastos de explotación o estructura de la sociedad”*.

El 25 de septiembre de 2018 la Junta General de Accionistas adoptó el acuerdo de disolución de la Sociedad quedando cesado el Órgano de Administración y nombrando liquidador a la sociedad COFIVACASA, S.A., S.M.E.

- Avanzar y/o finalizar los procesos de extinción de las Entidades en las que dicha decisión de extinción fue adoptada en ejercicios anteriores:
  - A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA
  - A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜIMAR

## 3. FACTORES CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL.

Tiene especial relevancia en la ejecución del Plan anual, y por ello se destaca en el presente epígrafe, los plazos de desarrollo de las actuaciones urbanísticas que, en gran medida, dependen de otros agentes públicos y privados con responsabilidad en el proceso, que pueden dilatar su ejecución.

## 4. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

La modificación del Estatuto de SEPES responde a la necesidad de adaptación de la Entidad al contenido de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En concreto, a lo previsto en la Disposición adicional cuarta y la necesidad de adaptar la misma al contenido de la norma en el plazo de tres años a contar desde su entrada en vigor.

Al objeto de abordar la modificación estatutaria, se solicitó la inclusión de esta iniciativa en el “Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado 2018”, completando el correspondiente documento de información.

Con fecha 7 de diciembre de 2017 el Consejo de Ministros aprobó el Plan, incorporando la propuesta de “Real Decreto por el que se modifica el Estatuto de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre”, cuyo objetivo es la adaptación del Estatuto de la Entidad al contenido de la LRJSP, y siendo los Ministerios coproponentes de la iniciativa normativa el de Fomento y el de Hacienda y Función Pública.

Dentro del calendario previsto, la estimación de fechas para que la modificación estatutaria fuera aprobada por el Consejo de Ministros contempló su aprobación en el cuarto trimestre de 2018, siendo preciso que la memoria justificativa y la propuesta de SEPES se presentase en el primer trimestre del año. El Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión de fecha 23 de marzo de 2018, acordó autorizar la tramitación del Real Decreto, por lo que, a efectos de poder iniciar la misma, se remitió, con fecha 28 de marzo de 2018, a la Secretaría General Técnica la pertinente documentación .

Es de especial interés para la Entidad su tramitación, no solo por la necesidad legal, sino también por las novedades que se introducen en relación con los plazos de vigencia de los convenios de colaboración (artículo 7 del Estatuto) para adaptar los mismos a las singularidades de la Entidad, de sus fines y de la normativa que regula el desarrollo de su actividad (principalmente legislación urbanística autonómica).

Tras someter a la consideración del Consejo de Estado, se encuentra pendiente de aprobación a expensas de la formación de Gobierno, pues ha dictaminado que el Real Decreto no puede ser aprobado por un Gobierno en funciones.

## **5.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LOS CONVENIOS.**

Una de los condicionantes de la actividad de SEPES en los últimos años, ha sido el de las inversiones comprometidas provenientes de diversos Convenios hasta el año 2011, de aproximadamente 1.682 millones de euros (alrededor de 2.000 millones a finales del año 2011), donde destaca la compra de suelo residencial entre 2006 y 2011.

No obstante, con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de régimen jurídico del sector público, se están acometiendo las tareas necesarias para, con arreglo a lo dispuesto en sus disposiciones adicionales cuarta y octava y transitoria primera, adaptar los convenios suscritos por SEPES al nuevo marco regulador.

En el momento de puesta en marcha del Registro de Convenios de Colaboración y Encomiendas de Gestión del Sector Público Estatal (RECESPE) por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se dieron de alta y quedaron inscritos 695 documentos. Del total, aproximadamente el 71% son convenios para el desarrollo de actuaciones urbanísticas y la ejecución de infraestructuras y suministros vinculados a las mismas, y el 11% lo son para la gestión comercial de las mismas.

El grueso de estos convenios, suscritos mayoritariamente entre 1990 y 2011 y con una inversión aparejada estimada en 1.682 millones de euros, tenían vigencia indefinida.

Debe señalarse que 159 convenios de gestión comercial fueron objeto de denuncia en el mes de junio de 2015, por parte de SEPES, con la finalidad de dar por finalizados los mismos con efectos 31 diciembre de 2015.

En cuanto a la actualización de los Convenios, para la ejecución de actuaciones urbanísticas, en estos momentos, según se ha indicado con anterioridad, se encuentra en tramitación la modificación del Estatuto de SEPES, que incluye novedades en relación con los plazos de vigencia de los convenios de colaboración (artículo 7 del Estatuto) para adaptar los mismos a las singularidades de la Entidad, de sus fines y de la normativa que regula el desarrollo de su actividad (principalmente legislación urbanística autonómica).

Es por tanto un objetivo de especial importancia para la Entidad, adecuar los compromisos de los convenios y su contenido a la Ley 40/2015 en el año 2020.

## **TERCERA PARTE.- EL PROGRAMA PLURIANUAL 2020-2022 (PP20-22)**

### **CONTENIDO DEL PROGRAMA PLURIANUAL 2020-2022.**

#### **Objetivos estratégicos.**

Como premisa fundamental, el presente Plan mantiene el mismo espíritu que ha inspirado los programas plurianuales anteriores. SEPES tiene como objetivo principal, la colaboración en el reequilibrio social y económico de todo el territorio español a través de la promoción, adquisición y preparación de suelo para asentamientos industriales, residenciales, terciarios y de servicios, elaborando los proyectos de urbanización y ejecutando las infraestructuras urbanísticas necesarias.

Por ello, la concepción de este Organismo, no puede contemplarse exclusivamente desde la óptica de su mera función urbanizadora, como un mero promotor de actuaciones urbanísticas. Al contrario, debe reconocerse su labor como instrumento de integración del territorio, para que, a través de su colaboración con otras Administraciones Públicas, se puedan acometer objetivos de políticas de desarrollo económico. Estos objetivos se canalizan a través de desarrollos urbanísticos para ubicar actividades productivas, que puedan contribuir a la creación de empleo y al fomento del correspondiente desarrollo socio económico.

Todo ello, sin perder de vista el objetivo de la rentabilidad económica de los proyectos, así como la viabilidad de la propia Entidad a corto, medio y largo plazo.

Para cumplir su misión, SEPES continúa su apuesta por:

- Contribuir a la competitividad, la internacionalización y la innovación de la actividad empresarial española, a través del desarrollo de parques logísticos y parques empresariales para que la oferta del suelo no sea un factor limitativo de la recuperación económica.
- Desarrollar actuaciones que permitan la instalación de actividades empresariales en áreas con menor desarrollo económico con los niveles de rentabilidad necesarios.
- Impulsar una política de desarrollo que contribuya a la sostenibilidad ambiental con un consumo racional del suelo, apostando por crecimientos que maximicen las infraestructuras existentes.
- Impulsar la edificación de viviendas con algún régimen de protección oficial en aquellas ciudades que presenten una alta densidad de población; participando en el llamado "Plan 20.000", poniendo a disposición suelo urbanizado para la construcción de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales para personas o unidades de convivencia con ingresos limitados en aquellos ámbitos en los que el mercado de alquiler esté especialmente tensionado.
- Asegurar la viabilidad económica global de las actuaciones con el fin de procurar, en todo momento, su equilibrio presupuestario y el retorno de sus inversiones.

Como principal premisa, el Programa Plurianual 2020-2022, remarca que SEPES ha continuado por la senda de los beneficios iniciada en el ejercicio 2014, aspecto que se ha consolidado en el ejercicio 2018, con un beneficio de 7,1 millones. Este presupuesto recoge la continuidad de esta tendencia, con unos beneficios presupuestados, como ya se ha indicado en el plan anual 2020, de 4,48 millones en el ejercicio 2020 y 2,11 millones para el ejercicio siguiente.

El mantenimiento de esta senda de beneficios se basa, concretamente, en la consecución de los siguientes objetivos:

### **1.- Ventas.**

Se realiza un planteamiento ambicioso para los años 2020 y siguientes dado que se pretende comercializar actuaciones singulares que se van a finalizar en esos años.

Aun así, los tres próximos ejercicios suponen un reto para la Entidad por las razones que se han ido enumerando anteriormente. En especial, en la parte que se refiere a los ingresos por ventas comerciales. En buena medida los resultados que se obtengan por las ventas deben servir, de una parte, para hacer frente a los compromisos financieros, y de otra, para poder abordar inversiones que pongan en valor activos patrimoniales que, por su potencial, generarán mayores ingresos en el futuro y permitirán recuperar importantes inversiones realizadas en el pasado para la adquisición de esos suelos.

Los resultados estimados se han obtenido tomando en consideración las ventas de los últimos años, en especial, aquellas que responden a la enajenación de parcelas (individualmente o en pequeños lotes), sin incluir operaciones singulares que habrían generado importantes ingresos para SEPES en años anteriores.

Es decir, se ha analizado la venta ordinaria de suelo, viviendas, naves y locales, en atención a la evolución del mercado en los últimos años.

Dichos cálculos toman en consideración el mayor o menor interés por el suelo urbanizado de la Entidad (respecto a años anteriores), la concreción de proyectos relevantes en algunas de las actuaciones que resultan atractivos para otros operadores que buscan localizarse en sus inmediaciones e incluso la puesta en valor estos años de desarrollos urbanísticos de gran potencial y que adolecían de servicios importantes (como un buen acceso).

Mención aparte merecen los ingresos que provienen de la entrega de viviendas a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en virtud de los convenios suscritos con el Ministerio de Fomento para su ejecución, así como los que correspondan por la entrega de parcelas urbanizadas dentro del "Plan 20.000".

En este nuevo marco, se estiman unos ingresos por ventas comerciales de acuerdo con las siguientes cifras (en millones de euros):

<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
39,50	43,19	51,55

## 2.- Programa de inversiones estratégicas

El programa de inversiones para el período 2020-2022, a tenor de la situación financiera de SEPES (fundamentalmente en cuanto a los compromisos asumidos con el ICO que, a finales del presente ejercicio 2019, se encontrará pendiente de amortizar una cuantía de 100 millones de euros) se ve abocado a una mayor racionalización de las inversiones buscando, con carácter preferente el equilibrio entre:

.- La necesidad de poner en valor aquellos terrenos que cuentan con una mayor viabilidad para su comercialización más inmediata, habiéndose detectado un mayor interés por los distintos agentes en su adquisición.

.- Que dichas inversiones generen a corto plazo/medio plazo un retorno de dicha inversiones que permitan obtener la liquidez necesaria para atender los compromisos financieros de SEPES.

Como resultado de un análisis exhaustivo, entre la amplia cartera de suelos de que dispone la Entidad, más de 14,5 millones de metros cuadrados urbanizados y más de 44 millones de suelo bruto pendiente de desarrollo, según datos del inventario, se ha dado preferencia a aquellas actuaciones que reúnen dichas características.

El Gobierno con la finalidad de reequilibrar el mercado de vivienda y aliviar el "stress financiero" de los hogares más vulnerables tiene previsto actuar en el mercado de vivienda con un impacto en el corto plazo. Dentro de dichas medidas se encuentra el "Plan de promoción de 20.000 viviendas para alquiler social y asequible". Dicho Plan, con un plazo inicial de 4 años, no sólo ampliará la oferta de vivienda social para alquiler, sino que además impulsará el empleo y el crecimiento en el sector de la construcción.

SEPES, ha analizado su contribución al Plan poniendo a disposición del Ministerio de Fomento solares que resulten de su actividad urbanizadora en 4 de las 6 localizaciones declaradas prioritarias por su especial situación de falta de viviendas en el tipo de tenencia alquiler. Se realizará la labor urbanizadora en los municipios de Ibiza, Madrid, Málaga, Sevilla y Valencia.

La ejecución, entre otras, de las actuaciones industriales: "El Copero I" en Dos Hermanas; "Industrial de Ciudad Real"; "Torrehierro 2ª Fase" en Talavera de la Reina (Toledo); "Manzanares ampliación"; Obras eléctricas en "La Senda" en Logroño; "Henares 2ª ampliación" en Marchamalo; Acceso a "El Recuenco" en Calahorra y "AO-36 (El Quintillo)" en Dos Hermanas.

Se consideran además partidas para el pago de IBI's y partidas para el correcto mantenimiento y conservación del inventario.

Se estiman por tanto unas inversiones, en millones de euros, de acuerdo con las siguientes cifras:

2020	2021	2022
21,96	73,64	103,82

### **3.- Garantías otorgadas y Préstamos participativos concedidos**

#### **a) Garantías otorgadas**

SEPES tiene concedida carta de garantía "comfort letter" a la sociedad participadas Bilbao Ría 2000, S.A.

La cantidad que adeuda Bilbao Ría 2000, S.A. a las Entidades financieras, a la finalización del ejercicio 2018, asciende a 39,4 millones de euros, por lo que SEPES está garantizando, en función de su participación del 25,01%, la cantidad de 9,86 millones de euros.

#### **b) Préstamos participativos concedidos**

SEPES tiene concedidos préstamos participativos a dos sociedades participadas Saprelorca S.A. y Bilbao Ría 2000, S.A.

A la sociedad participada Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca (Saprelorca, S.A.), se le concedió en el año 2009 un préstamo participativo por importe de 2,8 millones. A 31 de diciembre de 2018 la cantidad que adeuda la Sociedad a SEPES asciende a 2,8 millones de euros (intereses incluidos).

La Disposición final segunda de la Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, autoriza a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, para que proceda a la asunción de los compromisos plurianuales que se aprueben por todos los socios de Bilbao Ría 2000, S.A. y a la realización de las aportaciones necesarias a favor de dicha Entidad para materializar dichos compromisos.

Hasta la fecha el Consejo de Administración de SEPES, ha aprobado la concesión de 4 préstamos participativos a Bilbao Ría 2000, S.A., ascendiendo la cantidad prestada, por SEPES, a 9,8 millones de euros.

### **4.- Impuestos**

Como se ha venido señalando, al amparo de convenios suscritos con Ayuntamientos, SEPES ha invertido importantes cuantías en el desarrollo urbanístico de actuaciones de naturaleza pública.

En dichos convenios, se establece que todos los gastos que se devenguen en concepto de impuestos, arbitrios o tasas de carácter municipal, han de ser compensados por el Ayuntamiento como contraprestación a la financiación soportada por SEPES durante el proceso urbanístico. De ello se deriva, que la deuda que deba proceder, en su caso, debe ser compensada por efecto del Convenio urbanístico de referencia.

Debido a las dificultades económicas que han sufrido muchos Ayuntamientos, se viene requiriendo a SEPES, desde hace años, impuestos de carácter local vinculados a la actuación urbanística, y acumulando sumas en la reclamación de importes a los que SEPES se ha opuesto en sucesivos recursos de carácter administrativo, solicitando la compensación pactada.

Cabe en este punto señalar que SEPES ha venido obteniendo pronunciamientos judiciales favorables en defensa de sus intereses, en aquellos supuestos en los que se ha producido un incumplimiento por parte de los Ayuntamientos respecto de la compensación de tributos acordada en los convenios de colaboración para el desarrollo de actuaciones urbanísticas de naturaleza pública.

**ANEXO 1.**

**Plan Plurianual 2020-2022**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022										FICHA									
ENTIDAD: SEPEES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)										P20 - G.1A									
Plan General de Contabilidad	Clave	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(En miles de euros sin decimales)							Real	Previsión								
			2018	2019	2020	2021	2022	2023	2018		2022	2023							
		<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>																	
		<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>01110</b>																
700, 701, 702, 703, 704, (706), 705		a) Ventas	01111	27.024	31.510	39.498	43.185	51.548	51.159										
		b) Prestaciones de servicio	01112	27.024	31.510	39.498													
(6930), 71*, 7930		<b>2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>	<b>01115</b>	-17.516	-15.916	-7.102	38.406	59.752	65.479										
73		<b>3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO</b>	<b>01120</b>	0	0	0	0	0	0										
		<b>4. APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>01125</b>	6.230	-4.909	-19.311	-68.619	-98.401	-105.068										
(600), 6060, 6080, 6090, 610*		a) Consumo de mercaderías	01126	0	0	0													
(601), (602), 6061, 6062, 6081, (607)		b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	01127	-4.890	-9.401	-21.960													
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933		c) Trabajos realizados por otras empresas	01128	0	0	0													
		d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros provisionamientos	01129	11.120	4.492	2.649													
75		<b>5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>01130</b>	2.097	858	1.023	1.857	1.456	1.484										
740		a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	01131	490	228	233	237	242	246										
		b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del	01132	0	0	0	0	0	0										
		- De la Administración General del Estado	01133	0	0	0	0	0	0										
		- De los Organismos Autónomos de la Administración General del	01134	0	0	0	0	0	0										
		- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	01135	0	0	0	0	0	0										
		- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01136	0	0	0	0	0	0										
		- De la Unión Europea	01137	0	0	0	0	0	0										
		- De otros (especificar)	01138	0	0	0	0	0	0										
747		c) Imputación de subvenciones de explotación	01139	1.607	630	790	1.620	1.214	1.238										

\* Su signo puede ser positivo o negativo

.... Continúa



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022**

FICHA  
P20 - G.1B

**ENTIDAD: SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)**

Plan General de Contabilidad	Clave	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (cont.)	(En miles de euros sin decimales)					
			Previsión					
			Real 2018	2019	2020	2021	2022	2023
		<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>	-7.934	-8.200	-8.394	-8.395	-8.396	-8.396
(640), (6450)	01140	a) Sueldos y salarios	-6.081	-6.339	-6.514	-6.514	-6.514	-6.514
(641)	01141	b) Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0
(642)	01142	c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.853	-1.861	-1.880	-1.881	-1.882	-1.882
(643), (644), (6457), (649), 7950,	01143	d) Otros	0	0	0	0	0	0
(62)	01144	<b>7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	-9.970	-7.381	-7.905	-7.818	-7.790	-7.105
(651), (634), 636, 639	01145	a) Servicios exteriores	-1.600	-1.903	-2.246			
(650), (694), (695), 794, 7954	01146	b) Tributos	-1.532	-2.000	-2.207			
	01147	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-4.389	-2.854	-2.706			
(651), (659)	01148	d) Otros gastos de gestión corriente	-2.449	-624	-746			
(66)	01149	<b>8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	-651	-551	-391	-317	-326	-333
746	01150	<b>9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	0	0	0	0	0	0
7951, 7952, 7955, 7956	01151	<b>10. EXCESOS DE PROVISIONES</b>	1.492	250	230	0	0	0
	01152	<b>11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>	0	0	0	0	0	0
(690), (691), (692), 790, 791,	01153	a) Deterioros y pérdidas	0	0	0			
(670), (671), (672), 770, 771,	01154	b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0			
774	01155	<b>12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS</b>	0	0	0	0	0	0
	01156	<b>13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD</b>	0	0	0	0	0	0
	01157	– Al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0	0
	01158	– Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0	0
	01159	– A otros	0	0	0	0	0	0
(678), 778	01160	<b>14. OTROS RESULTADOS</b>	1.604	2.900	147	144	141	138

.... Continúa

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022**

FICHA

P20 - G.1C

**ENTIDAD: SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)**

Plan General de Contabilidad	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Real		Previsión			
			2018	2019	2020	2021	2022	2023
	15. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE PARTICIPACIONES CONSOLIDADAS	01191	0	0	0	0	0	0
	16. DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS	01192	0	0	0	0	0	0
	A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16)	01100	2.376	-1.439	-2.205	-1.557	-2.016	-2.642
	17. INGRESOS FINANCIEROS	01210	6.957	4.328	4.525	4.986	5.367	5.923
7600, 7601	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	01211	0	0	0			
7602, 7603	a1) En empresas del grupo y asociadas	01212	0	0	0			
	a2) En terceros	01213	0	0	0			
7610, 7611, 76200, 76201,	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	01214	6.957	4.328	4.525			
7612, 7613, 76202, 76203,	b1) De empresas del grupo y asociadas	01215	281	194	198			
	b2) De terceros	01216	6.676	4.134	4.327			
	18. GASTOS FINANCIEROS	01220	-2.094	-1.835	-1.620	-1.383	-1.148	-923
(6610), (6611), (6615), (6616),	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	01221	0	0	0			
(6612), (6613), (6617), (6618),	b) Por deudas con terceros	01222	-2.002	-1.835	-1.620			
(660)	c) Por actualización de provisiones	01223	-92	0	0			
	19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	01230	0	0	0	0	0	0
(6630), (6631), (6633), 7630,	a) Cartera de negociación y otros	01231	0	0	0			
(6632), 7632	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	01232	0	0	0			
(668), 768	20. DIFERENCIAS DE CAMBIO	01240	0	0	0	0	0	0

Continúa

Plan General de Contabilidad		PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022										FICHA
		ENTIDAD: SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)										P20 - G.1D
		(En miles de euros sin decimales)										
		Clave	Real	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023		
		PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (cont.)	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023		
	21. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	01250	-103	1.077	3.717	0	0	0	0	0		
	a) Deterioro y pérdidas	01251	-103	-47	0							
	b) Resultado por enajenaciones y otras	01252	0	1.124	3.717							
	22. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	01260	0	0	0	0	0	0	0	0		
	23. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	01265	0	0	0	0	0	0	0	0		
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (17+18+19+20+21+22+23)	01200	4.760	3.570	6.622	3.603	4.219	5.000				
	24. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	01275	0	0	0	0	0	0	0	0		
	25. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	01280	0	0	0	0	0	0	0	0		
	26. DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	01285	0	0	0	0	0	0	0	0		
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+25+26)	01300	7.136	2.131	4.417	2.046	2.203	2.358				
	27. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	01410	0	0	0	0	0	0	0	0		
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+27)	01400	7.136	2.131	4.417	2.046	2.203	2.358				
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS											
	28. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	01500	0	0	0	0	0	0	0	0		
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+28) (29 + A.6)	01600	7.136	2.131	4.417	2.046	2.203	2.358				
	29. RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	01700										
	A.6) RESULTADO DE LA ENTIDAD/ RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	01800	7.136	2.131	4.417	2.046	2.203	2.358				

		PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022					FICHA
							P20 - G.4A
ENTIDAD: SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)							
Clave		(En miles de euros sin decimales)					
		Real 2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>							
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>							
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>							
04110	1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	7.136	2.131	4.417	2.046	2.203	2.358
04120	2. AJUSTES DEL RESULTADO	-10.792	-4.962	-6.505	-6.679	-7.393	-9.043
04121	a) Amortización del inmovilizado (+)	651	551	391	317	326	333
04122	b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-6.627	2.902	2.705	2.556	2.281	1.911
04123	c) Variación de provisiones (+/-)	776	-4.188	-2.188	-4.329	-4.567	-5.049
04124	d) Imputación de subvenciones (-)	-1.607	-630	-790	-1.620	-1.214	-1.238
04125	e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0	0	0	0	0	0
04126	f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	-1.124	-3.718	0	0	0
04127	g) Ingresos financieros (-)	-6.957	-4.328	-4.525	-4.986	-5.367	-5.923
04128	h) Gastos financieros (+)	2.094	1.835	1.620	1.383	1.148	923
04129	i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0	0	0	0
04130	j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0	0
04131	k) Otros ingresos y gastos (-/+)	878	0	0	0	0	0
04132	l) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia – neto de dividendos – (-/+)	0	0	0	0	0	0
04140	<b>3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>11.697</b>	<b>100.246</b>	<b>87.346</b>	<b>160.597</b>	<b>-79.208</b>	<b>-83.694</b>
04141	a) Existencias (+/-)	17.516	15.916	7.102			
04142	b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-5.388	4.876	-2.160			
04143	c) Otros activos corrientes (+/-)	2	0	0			
04144	d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	402	84.007	86.002			
04145	e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-797	-4.553	-3.598			
04146	f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-38	0	0			
04150	<b>4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-2.269</b>	<b>2.434</b>	<b>-316</b>	<b>529</b>	<b>1.411</b>	<b>2.582</b>
04151	a) Pagos de intereses (-)	-2.026	-1.784	-1.548			
04152	b) Cobros de dividendos (+)	0	0	0			
04153	c) Cobros de intereses (+)	1.317	4.100	1.227			
04154	d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-1.612	118	5			
04155	e) Otros pagos (cobros) (-/+)	52	0	0			
04100	<b>5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>5.772</b>	<b>99.849</b>	<b>84.942</b>	<b>156.493</b>	<b>-82.987</b>	<b>-87.797</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022**

FICHA  
P20 - G.4B

**ENTIDAD: SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)**

Clave	Real	Previsión				
		2018	2019	2020	2021	2022
		2023				
(En miles de euros sin decimales)						
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>						
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (cont.)</b>						
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>						
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>						
a) Empresas del grupo y asociadas	-29.028	-1.505	-837	-146	-97	-97
b) Inmovilizado intangible	-2.470	-1.403	-685	0	0	0
c) Inmovilizado material	0	-63	-61	-73	-36	-36
d) Inversiones inmobiliarias	-58	-39	-91	-73	-61	-61
e) Otros activos financieros	0	0	0	0	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-26.500	0	0	0	0	0
g) Otros activos	0	0	0	0	0	0
h) Unidad de negocio	0	0	0	0	0	0
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>	<b>79.400</b>	<b>27.099</b>	<b>1.841</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>20</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	0	577	297	19	19	20
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0	0
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0	0
d) Inversiones inmobiliarias	0	0	1.544	0	0	0
e) Otros activos financieros	79.400	26.522	0	0	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0	0
g) Otros activos	0	0	0	0	0	0
h) Unidad de negocio	0	0	0	0	0	0
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	<b>50.372</b>	<b>25.594</b>	<b>1.004</b>	<b>-127</b>	<b>-78</b>	<b>-77</b>

..... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022		FICHA					
		P20 - G.4C					
ENTIDAD: SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)		(En miles de euros sin decimales)					
Clave	Real	Previsión					
		2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>							
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (cont.)</b>							
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>							
<b>9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>							
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		0	0	0	0	0	0
– De la Administración General del Estado		0	0	0	0	0	0
– De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado		0	0	0	0	0	0
– De otros del sector público estatal de carácter administrativo		0	0	0	0	0	0
– Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional		0	0	0	0	0	0
– De otros (especificar)		0	0	0	0	0	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		0	0	0	0	0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (-)		0	0	0	0	0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (+)		0	0	0	0	0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		0	0	0	0	0	0
– De la Administración General del Estado		0	0	0	0	0	0
– De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado		0	0	0	0	0	0
– De otros del sector público estatal de carácter administrativo		0	0	0	0	0	0
– Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional		0	0	0	0	0	0
– De la Unión Europea		0	0	0	0	0	0
– De otros (especificar)		0	0	0	0	0	0
f) Otras aportaciones de socios (+)		0	0	0	0	0	0
– De la Administración General del Estado		0	0	0	0	0	0
– De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado		0	0	0	0	0	0
– De otros del sector público estatal de carácter administrativo		0	0	0	0	0	0
– Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional		0	0	0	0	0	0
– De la Unión Europea		0	0	0	0	0	0
– De otros (especificar)		0	0	0	0	0	0
g) Adquisición de participaciones de socios externos (-)		0	0	0	0	0	0
h) Venta de participaciones a socios externos (+)		0	0	0	0	0	0

Continúa

		PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022							FICHA
									P20 - G.4D
ENTIDAD: SEPE ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)		(En miles de euros sin decimales)							
	Clave	Real	Previsión						
			2018	2019	2020	2021	2022		2023
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>									
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (cont.)</b>									
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>									
a) Emisión	04340	-13.699	-13.724	-13.726	-13.728	-13.729	-12.853	0	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	04341	0	0	0	0	0	0	0	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	04342	0	0	0	0	0	0	0	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	04343	0	0	0	0	0	0	0	
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)	04344	0	0	0	0	0	0	0	
- De la Administración General del Estado	04410	0	0	0	0	0	0	0	
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	04411	0	0	0	0	0	0	0	
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	04412	0	0	0	0	0	0	0	
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	04413	0	0	0	0	0	0	0	
- De otros (especificar)	04414	0	0	0	0	0	0	0	
5. Préstamos procedentes del sector público (+)	04415	0	0	0	0	0	0	0	
- De la Administración General del Estado	04345	0	0	0	0	0	0	0	
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	04346	0	0	0	0	0	0	0	
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	04347	0	0	0	0	0	0	0	
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	04348	0	0	0	0	0	0	0	
- De otros (especificar)	04349	0	0	0	0	0	0	0	
6. Otras deudas (+)	04350	0	0	0	0	0	0	0	
b) Devolución y amortización de	04351	0	0	0	0	0	0	0	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	04352	-13.699	-13.724	-13.726	-13.728	-13.729	-12.853	0	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	04353	0	0	0	0	0	0	0	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	04354	-12.592	-12.617	-12.619					
4. Otras deudas (-)	04355	0	0	0	0	0	0	0	
	04356	-1.107	-1.107	-1.107					

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022										FICHA	
ENTIDAD: SEPE ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)										P20 - G.4E	
	Clave		(En miles de euros sin decimales)								
			Real		Previsión						
			2018	2019	2020	2021	2022	2023			
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>											
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (cont.)</b>											
<b>11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>											
a) Dividendos (-)											
– A la Administración General del Estado											
– A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado											
– A otros del sector público estatal de carácter administrativo											
– Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional											
– A otros (especificar)											
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)											
<b>12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)</b>											
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>											
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)</b>											
<b>EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>											
<b>EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>											
	04360		0	0	0	0	0	0	0	0	
	04361		0	0	0	0	0	0	0	0	
	04362		0	0	0	0	0	0	0	0	
	04363		0	0	0	0	0	0	0	0	
	04364		0	0	0	0	0	0	0	0	
	04365		0	0	0	0	0	0	0	0	
	04366		0	0	0	0	0	0	0	0	
	04367		0	0	0	0	0	0	0	0	
	04300		-13.699	-13.724	-13.726	-13.728	-13.729	-12.853			
	04400										
	04500		42.445	111.719	72.220	142.638	-96.794	-100.727			
	04600		30.754	73.199	184.918	257.138	399.776	302.982			
	04000		73.199	184.918	257.138	399.776	302.982	202.255			



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022**

**FICHA**  
P20 - G.7A

**ENTIDAD: SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)**

Plan General de Contabilidad	Clave	BALANCE "ACTIVO"	(En miles de euros sin decimales)					
			Previsión					
			Real	2018	2019	2020	2021	2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>07100</b>		<b>142.976</b>	<b>142.452</b>	<b>150.909</b>	<b>162.059</b>	<b>174.472</b>	<b>184.814</b>
<b>I. INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>07110</b>		<b>59</b>	<b>69</b>	<b>83</b>	<b>103</b>	<b>89</b>	<b>67</b>
201. (2801), (2901)	07111	1. Desarrollo	0	0	0	0		
202. (2802), (2902)	07112	2. Concesiones	0	0	0	0		
203. (2803), (2903)	07113	3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0		
204	07114	4. Fondo de comercio	0	0	0	0		
205. (2806), (2906)	07115	5. Aplicaciones informáticas	59	69	83			
200. (2800), (2900)	07116	6. Investigación						
205. 209. (2805), (2905)	07117	7. Otro inmovilizado intangible	0	0	0			
	<b>07120</b>	<b>II. INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>15.747</b>	<b>15.355</b>	<b>15.098</b>	<b>14.905</b>	<b>14.697</b>	<b>14.490</b>
210. 211. (2811), (2910), (2911)	07121	1. Terrenos y construcciones	15.361	15.164	14.967			
212. 213. 214. 215. 216. 217.			386					
218. 219. (2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	07122	2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		191	131			
23	07123	3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0			
	<b>07130</b>	<b>III. INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>21.593</b>	<b>21.508</b>	<b>19.941</b>	<b>19.917</b>	<b>19.893</b>	<b>19.869</b>
220. (2820)	07131	1. Terrenos	18.927	18.927	18.811			
221. (282), (2921)	07132	2. Construcciones	2.666	2.581	1.130			
	<b>07140</b>	<b>IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO</b>	<b>93.005</b>	<b>91.892</b>	<b>92.751</b>	<b>92.927</b>	<b>93.107</b>	<b>93.291</b>
2403. 2404. (2493), (2494), (293)	07141	1. Instrumentos de patrimonio y participaciones puestas en equivalencia	83.282	81.999	82.684			
2423. 2424. (2953), (2954)	07142	2. Créditos a empresas (incluidos créditos a sociedades puestas en equivalencia)	9.723	9.893	10.067			
2413. 2414. (2943), (2944)	07143	3. Valores representativos de deuda	0	0	0			
	07144	4. Derivados	0	0	0			
	07145	5. Otros activos financieros	0	0	0			

.... Continúa

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022**

FICHA

P20 - G.7B

**ENTIDAD: SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)**

Plan General de Contabilidad	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real		Real		Real	
		2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>BALANCE</b>							
<b>"ACTIVO" (cont.)</b>							
<b>V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>							
2405, (2485), 250, (259)	07150	4.566	4.591	4.591	4.591	4.591	4.591
2425, 252, 253, 254, (2955),	07151	3.220	3.245	3.245			
2415, 251, (2945), (297)	07152	1.346	1.346	1.346			
255	07153	0	0	0			
258, 26	07154	0	0	0			
474	07155	0	0	0			
<b>VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO</b>							
	07160	612	612	612	612	612	612
<b>VII. DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES</b>							
	07170	7.394	8.425	17.833	29.004	41.483	51.894
<b>VIII. FONDO DE COMERCIO DE SOCIEDADES</b>							
	07180						
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>							
580, 581, 582, 583, 584, (599)	07200	944.619	1.019.006	1.091.602	1.278.537	1.246.314	1.215.562
	07210	0	0	0	0	0	0
<b>II. EXISTENCIAS</b>							
30, (390)	07220	801.014	792.641	791.905	835.336	900.504	971.545
31, 32, (391), (392)	07221	0	0	0			
33, 34, (393), (394)	07222	0	0	0			
35, (395)	07223	382.826	391.931	413.891			
36, (396)	07224	415.503	398.321	375.625			
407	07225	0	0	0			
	07226	2.685	2.389	2.389			
<b>III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>							
430, 431, 432, 435, 436, (437), (490), (4935)	07230	41.046	38.777	40.167	41.033	40.436	39.370
433, 434, (4933), (4934)	07231	35.681	33.526	34.915			
44, 5531, 5533	07232	21	21	21			
460, 544	07233	4.933	4.933	4.933			
4709	07234	8	8	8			
4700, 4708, 471, 472	07235	118	4	5			
5580	07236	285	285	285			
	07237	0	0	0			

.... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022										FICHA	
ENTIDAD: SEPEB ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)										P20 - G.7C	
Plan General de Contabilidad	BALANCE "ACTIVO" (cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)							Previsión	2023
			Real	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
	<b>IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO</b>	<b>07240</b>		2.832	2.666	2.388	2.388	2.388	2.388	2.388	2.388
5303, 5304, (5393), (5394), (593)	1. Instrumentos de patrimonio	07241		0	0	0	0				
5323, 5324, 5343, 5344, (5953), (5954)	2. Créditos a empresas (Incluidas empresas puestas en equivalencia)	07242		2.832	2.666	2.388					
5313, 5314, 5333, 5334, (5943), (5944)	3. Valores representativos de deuda	07243		0	0	0	0				
	4. Derivados	07244		0	0	0	0				
5353, 5354, 5523, 5524	5. Otros activos financieros	07245		0	0	0	0				
	<b>V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</b>	<b>07250</b>		26.526	4	4	4	4	4	4	4
5305, 540, (5395), (549)	1. Instrumentos de patrimonio	07251		0	0	0	0				
5325, 5345, 542, 543, 547, (5955), (598)	2. Créditos a empresas	07252		0	0	0	0				
5315, 5335, 541, 546, (5945), (597)	3. Valores representativos de deuda	07253		0	0	0	0				
5590, 5593	4. Derivados	07254		0	0	0	0				
5355, 545, 548, 551, 5525, 565, 566	5. Otros activos financieros	07255		26.526	4	4	4				
480, 567	<b>VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>07260</b>		2	0	0	0	0	0	0	0
	<b>VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>07270</b>		73.199	184.918	257.138	399.776	302.982	202.255		
570, 571, 572, 573, 574, 575	1. Tesorería	07271		73.199	184.918	257.138					
576	2. Otros activos líquidos equivalentes	07272		0	0	0	0				
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>07000</b>		1.087.595	1.161.458	1.242.511	1.440.596	1.420.786	1.400.376		

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022		FICHA					
		P20 - G.8					
ENTIDAD: SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)							
PERSONAL	Clave	Real	Previsión				
		2018	2019	2020	2021	2022	2023
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	08300	148	146	145	142	140	136
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	08400	147	146	145	140	138	136

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022**

**FICHA**  
P20 - G.9A

Plan General de Contabilidad	BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Real	Previsión				
			2018	2019	2020	2021	2022	2023
A) PATRIMONIO NETO		09100	875.401	877.060	880.885	881.716	883.010	884.440
A-1) PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL/PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE		09105	875.401	877.060	880.885	881.716	883.010	884.440
A-1.1) FONDOS PROPIOS								
I. Capital								
1. Capital escriturado								
2. (Capital no exigido)								
100, 101, 102 (1030), (1040)								
II. Prima de emisión								
09122			0	0	0	0	0	0
09125			0	0	0	0	0	0
III. Reservas								
1. Legal y estatutarias								
2. Otras reservas								
112, 1141 113, 1140, 1142, 1143, 1144, 115, 119								
09130			885.393	885.393	885.393	885.393	885.393	885.393
09131			780.861	780.861	780.861	780.861	780.861	780.861
09132			104.532	104.532	104.532	104.532	104.532	104.532
09135			0	0	0	0	0	0
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias y de la sociedad dominante)								
V. Resultados de ejercicios anteriores								
1. Remanente								
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)								
120 (121)								
09140			-389.248	-382.112	-379.980	-375.563	-373.516	-371.313
09141			0	0	0	0	0	0
09142			-389.248	-382.112	-379.980	-375.563	-373.516	-371.313
118			81.177	81.177	81.177	81.177	81.177	81.177
129 (657)			7.136	2.131	4.417	2.046	2.203	2.358
09150			0	0	0	0	0	0
09155			0	0	0	0	0	0
111			0	0	0	0	0	0
09160			0	0	0	0	0	0
09165								
XI. Reservas en sociedades puestas en equivalencia								
09166								

.... Continúa

Plan General de Contabilidad		Clave	(En miles de euros sin decimales)					FICHA P20 - G.9B
			Real	Previsión				
ENTIDAD: SEPE SUELO			2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>BALANCE</b>								
<b>"PATRIMONIO NETO Y PASIVO" (cont.)</b>								
	<b>A-1.2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	09170	-470	-470	-470	-470	-470	-470
133	I. Activos financieros disponibles para la venta	09171	-470	-470	-470			
1340	II. Operaciones de cobertura	09172	0	0	0			
137	III. Otros (incluidos otros ajustes por cambios de valor de sociedades consolidadas y puestas en equivalencia)	09173	0	0	0			
136	IV. Activos no corrientes y pasivos vinculados mantenidos para la venta	09174						
135	V. Diferencias de conversión (incluidas las diferencias en sociedades consolidadas y puestas en equivalencia)	09175						
130, 131, 132	<b>A-1.3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	09180	24.136	23.664	23.071	21.856	20.946	20.018
	<b>A-2) SOCIOS EXTERNOS</b>	09190						
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	09200	136.836	122.598	108.354	94.358	81.201	68.156
	<b>I. PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	09210	22.869	22.619	22.389	22.389	22.389	22.389
140	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	09211	0	0	0			
145	2. Actuaciones medioambientales	09212	0	0	0			
146	3. Provisiones por reestructuración	09213	0	0	0			
141, 142, 143, 147	4. Otras provisiones	09214	22.869	22.619	22.389			
	<b>II. DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	09220	105.976	92.146	78.329	64.738	51.885	39.149
177, 178, 179	1. Obligaciones y otros valores negociables	09221	0	0	0			
1605, 170	2. Deudas con entidades de crédito	09222	101.833	89.067	76.320			
1625, 174	3. Acreedores por arrendamiento financiero	09223	0	0	0			
176	4. Derivados	09224	0	0	0			
	5. Otros pasivos financieros	09225	4.143	3.079	2.009			
172	- Deudas a largo plazo transformables en subvenciones,	09229	4.143	3.079	2.009			
	- Préstamos procedentes del sector público	09226	0	0	0			
1615, 1635, 171, 173, 175, 180, 185, 189	- Resto pasivos financieros	09227	0	0	0			

Plan General de Contabilidad		Clave	BALANCE					FICHA			
			"PATRIMONIO NETO Y PASIVO" (cont.)					P20 - G.9C			
ENTIDAD: SEPEs ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)		(En miles de euros sin decimales)									
		Real	Previsión								
		2018	2019	2020	2021	2022	2023				
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0	0				
479	IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	7.991	7.833	7.636	7.231	6.927	6.618				
181	V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0	0				
	VI. ACREEDORES COMERCIALES NO CORRIENTES										
	C) PASIVO CORRIENTE	75.358	161.800	253.272	464.522	456.575	447.780				
585, 586, 587, 588, 589	I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0	0	0	0				
499, 529	II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	18.399	18.973	19.664	20.360	21.210	21.722				
	III. DEUDAS A CORTO PLAZO	15.193	15.349	15.512	15.423	14.574	14.474				
500, 501, 505, 506	1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0	0				
5105, 520, 527	2. Deudas con entidades de crédito	13.301	13.457	13.620							
5125, 524	3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0	0	0	0				
5595, 5598	4. Derivados	0	0	0	0	0	0				
	5. Otros pasivos financieros	1.892	1.892	1.892	1.892	1.014	1.014				
522	- Deudas a corto plazo transformables en subvenciones,	0	0	0	0	0	0				
	- Préstamos procedentes del sector público	0	0	0	0	0	0				
194	- Capital emitido pendiente de inscripción	0	0	0	0	0	0				
(1034), (1044), (190), (192), 509, 5115, 5135, 5145, 521, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 560, 561, 569	- Resto pasivos financieros	1.892	1.892	1.892	1.892	1.014	1.014				
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0	0				

.... Continúa

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2020. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2020-2022**

FICHA

P20 - G.9D

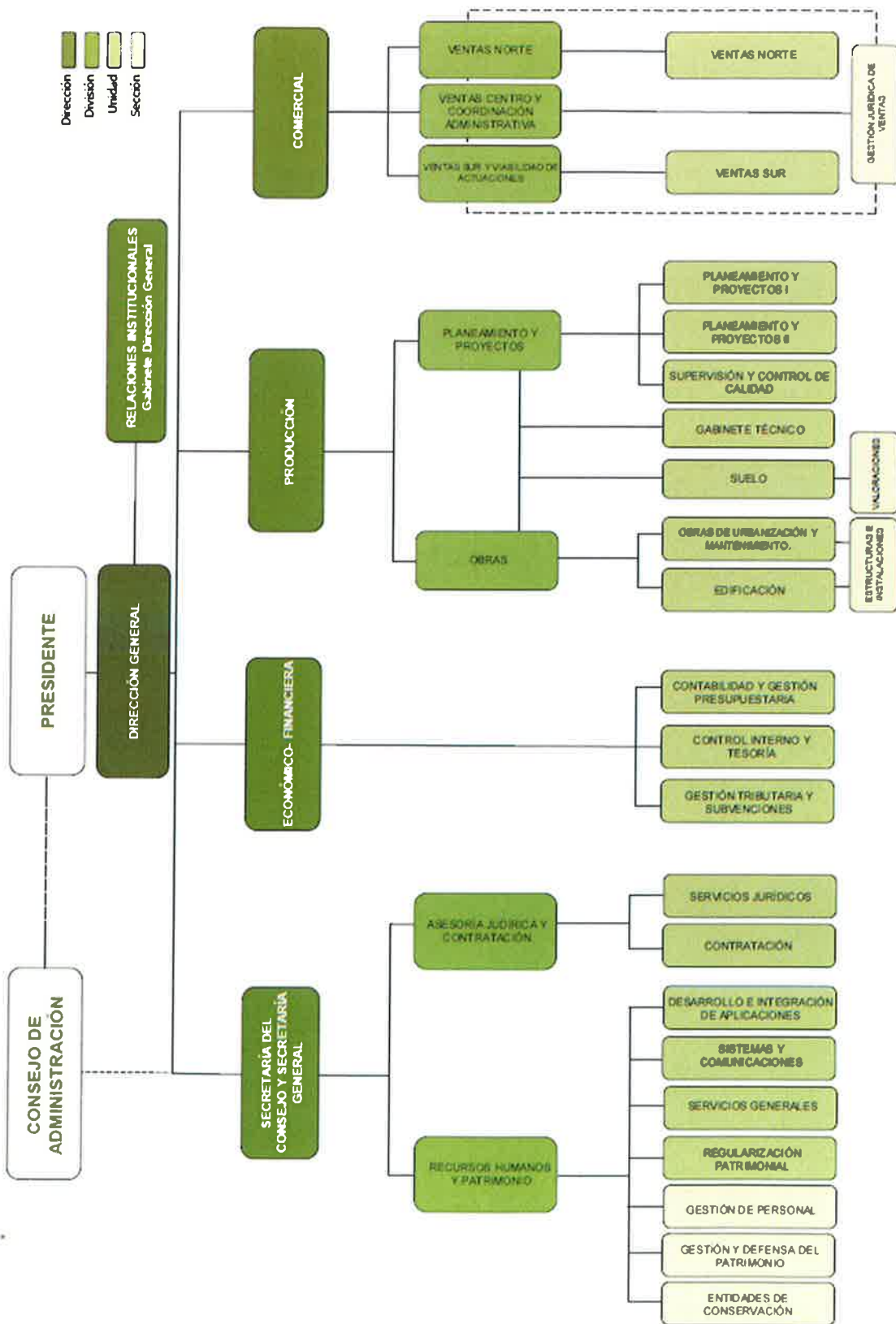
**ENTIDAD: SEPE ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)**

Plan General de Contabilidad	Clave	BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO" (cont.)	(En miles de euros sin decimales)					
			Real	Previsión				
			2018	2019	2020	2021	2022	2023
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	09350		41.766	127.478	218.096	428.739	420.791	411.584
400. 401. 405. (406)	09351	1. Proveedores	732	1.665	2.126			
403. 404	09352	2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas (incluidas empresas puestas en equivalencia)	0	0	0			
41	09353	3. Acreedores varios	2.531	2.531	2.930			
465. 466	09354	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	69	0	0			
4752	09355	5. Pasivos por impuesto corriente	0	0	0			
4750. 4751. 4758. 476. 477	09356	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	795	471	382			
438	09357	7. Anticipos de clientes	37.639	122.811	212.658			
485. 568	09380	VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0	0	0			
	09000	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.087.595	1.161.458	1.242.511	1.440.596	1.420.786	1.400.376



## **ANEXO 2.**

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE SEPES**



## **ANEXO 3.**

### **DIRECTORIO DE SOCIEDADES Y ENTIDADES PARTICIPADAS**

#### **SUELO EMPRESARIAL DEL ATLÁNTICO S.L. S.M.E. (SEA).**

SUELO EMPRESARIAL DEL ATLÁNTICO S.L. S.M.E. (SEA), es una sociedad pública estatal, constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 2 de junio de 2003.

Tiene su domicilio social en el término municipal de Santiago de Compostela (A Coruña).

SEA es un instrumento de iniciativa pública para la creación de Parques Empresariales en Galicia y con ello impulsar el desarrollo económico y social de Galicia. En concreto, de acuerdo con sus Estatutos Sociales los principales objetivos de SEA son los siguientes:

- 1.- Adquisición por cualquier título y la tenencia de terrenos y bienes inmuebles, para proporcionar y obtener suelo industrial, o de otros usos complementarios a éste.
- 2.- La urbanización de los terrenos, la construcción, promoción y explotación de polígonos industriales o del propio suelo industrial en cualquier otra forma o régimen de gestión o explotación.
- 3.- La redacción de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, para su tramitación ante los órganos correspondientes.
- 4.- La actuación urbanizadora y edificatoria, así como la posible gestión y explotación de obras y servicios resultantes de dicha actuación.
- 5.- La prestación de asistencia técnica para la gestión y el desarrollo de actuaciones en materia de suelo industrial.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, se estableció la incorporación de la totalidad de las acciones titularidad de INFOINVEST S.A. (grupo del que formó parte, en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, hasta el 30 de abril de 2010) representativas del 85% de dicha sociedad en favor de SEPES.

Cuando se le transfiere la participación en SEA, SEPES era partícipe de la sociedad SUELO INDUSTRIAL DE GALICIA S.A. (SIGALSA).

El Consejo de Ministros, en su reunión del 16 de marzo de 2012, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, aprobó el "Plan de Reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal" publicado mediante Orden HAP/583,2012, de 20 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo del 2012.

Con el fin de solucionar las duplicidades y solapamientos de las estructuras societarias y las ineficiencias operativas existentes que conllevan un incremento del gasto en el sector público empresarial se acuerda la Fusión de Suelo Empresarial del Atlántico, S.L. y Suelo Industrial de Galicia, S.A. mediante la absorción de la Sociedad Suelo Industrial de Galicia, S.A. por parte de la Sociedad Suelo Empresarial del Atlántico, S.L..

Así mismo se modifica el objeto social de Suelo Empresarial del Atlántico, S.L. extendiéndose a aquellas actividades de Suelo Industrial de Galicia, S.A. que no estuvieran incluidas en su objeto social.

Con fecha de 31 de julio de 2013, mediante escritura pública autorizada por la Notario de Madrid, D<sup>a</sup> Elisa López-Monís Gallego, con nº 947 de su protocolo, se elevó a pública la fusión por absorción de las sociedades mercantiles SEA (como sociedad absorbente) y SUELO INDUSTRIAL DE GALICIA S.A. (como sociedad absorbida).

Con el proceso de fusión se redujo la plantilla media en 8 trabajadores, pasando de 13 en el ejercicio 2011, a 4 trabajadores en la actualidad.

En relación a los miembros del Consejo de Administración, su número también se vio reducido de 11 (7 consejeros de SIGALSA y 4 de SEA) a 3 miembros.

En la actualidad el capital social de la Sociedad asciende a 79.169.029,55 euros, representado por 5.462.071 participaciones sociales de la misma clase.

Como resultado de la ampliación de capital llevado a cabo, como consecuencia de la operación de fusión por absorción de ambas sociedades, la participación del capital social quedó de la manera en que se refleja en el cuadro que se acompaña adjunto:

<b>Socios</b>	<b>Participación %</b>
<b>SEPES</b>	<b>83,44</b>
Instituto Galego de Vivienda e Solo	14,26
ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA,S.A.	1,65
XUNTA DE GALICIA	0,65

## **DEPORTIVO SANTA ANA, S.L.**

La Sociedad Deportivo Santa Ana, S.L., es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida el 17 de marzo de 1992 como sociedad anónima, y cuya forma jurídica pasó al de sociedad de responsabilidad limitada el 1 de julio de 2009.

Tiene su domicilio social en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Tiene como objeto social la gestión, promoción, desarrollo, explotación y otras actividades complementarias de centros deportivos, zonas de recreo, ocio y esparcimiento y cualquier otra instalación accesoria que le pueda ser encomendada por cualquier ente Estatal u organismo de carácter público o privado.

El capital social es de 60.160 €, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 80 participaciones sociales de 752 euros de valor nominal.

En la actualidad la distribución del capital social se lleva a cabo conforme al siguiente cuadro:

<b>Socios</b>	<b>Participación %</b>
ACCIONISTAS PRIVADOS	51,25
<b>SEPES</b>	<b>48,75</b>

## **SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA (Saprelorca, S.A.)**

La Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca S.A. (SAPRELORCA), es una sociedad pública constituida al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, el 25 de octubre de 1982, y que surge como consecuencia de la conjunción de voluntades y esfuerzos entre la Administración Pública y la iniciativa privada, teniendo la misión en aquellos tiempos de crear un Polígono Industrial en la Ciudad de Lorca, dotado con infraestructuras y servicios suficientes que potenciaran el desarrollo económico y social de la Comarca Lorquina.

Tiene su domicilio social en el término municipal de Lorca (Murcia).

Con este objetivo, se adquirió la primera finca que formaría parte del Polígono, se iniciaron las obras de urbanización en mayo de 1983 y se concluyó con una urbanización que ofrecía un total de 113 parcelas industriales. Posteriormente, en 1993, SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo inicia una primera ampliación del Polígono que incrementó en 44 las parcelas disponibles, tras esta primera ampliación, el Polígono pasó a contar con 915.000 m<sup>2</sup>, una inversión en urbanización de 3,63 millones de euros y 157 parcelas.

Está previsto que, tras la segunda ampliación, el Polígono Industrial de Lorca, disponga de un total de 2 millones de m<sup>2</sup>.

En la actualidad el capital social es de 3.829.872,50 €, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 12.745 acciones nominativas de 300,506052 euros de valor nominal cada una, divididas en dos clases: 9.337 acciones de la clase "A", sólo transmisibles entre Entidades Públicas y 3.408 acciones de clase "B". Todas las acciones gozan de los mismos derechos.

El capital social se encuentra distribuido en la actualidad de la siguiente manera:

<b>Socios</b>	<b>Participación %</b>
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	44,8725
<b>SEPES</b>	<b>35,4649</b>
AYUNTAMIENTO DE LORCA	13,8486
C. A. REGIÓN DE MURCIA	5,0216
CAMARA OF. DE COMERCIO	0,6277
INDUSTRIALES	0,1648

## **BILBAO RÍA 2000 S.A.**

Bilbao Ría 2000, S.A., es una sociedad pública, constituida de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, y participada por la Administración General de Estado (Fomento) a través de las siguientes Entidad Públicas: Autoridad Portuaria de Bilbao, ADIF, y SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.

Tiene su domicilio social en el término municipal de Bilbao.

Dicha sociedad fue constituida el 19 de noviembre de 1992, siendo su actividad principal la planificación y ejecución de actuaciones urbanísticas a través de los planes de actuación en Bilbao, Barakaldo y Basauri. En concreto, su misión es recuperar zonas degradadas o áreas industriales en declive del Bilbao metropolitano, contribuyendo a un desarrollo equilibrado y a la mejora de la cohesión urbana. Para lograr este objetivo, Bilbao Ría 2000 se encarga de coordinar y ejecutar actuaciones que integran urbanismo, transporte y medio ambiente. Son proyectos desarrollados con un enfoque global, que se ajustan a las directrices de planificación urbana aprobadas por las autoridades urbanísticas y que cuentan con la participación y apoyo de todas las Administraciones y empresas públicas que participan en el accionariado de la Sociedad

En la actualidad el capital social es de 2.003.767,34 €, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 3.334 acciones nominativas de 601,01 euros de valor nominal cada una. Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos.

El accionariado de la sociedad se corresponde con lo establecido en el siguiente cuadro:

<b>Socios</b>	<b>Participación %</b>
<b>SEPES</b>	<b>25,01</b>
C. A. DE EUSKADI	15,00
DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA	15,00
AYUNTAMIENTO DE BILBAO	15,00
ADIF	15,00
A. PORTUARIA DE BILBAO	9,99
AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO	5,00

### **PUERTO SECO DEL SUROESTE EUROPEO, S.L.**

Su objeto y actividad fundamental está ligado al desarrollo de actividades portuarias, así como logísticas, de transporte y tecnológicas que promuevan de forma directa la competitividad de los puertos y los tráficos portuarios.

Tiene su domicilio social en Badajoz.

El capital social que asciende a 289.400 €, formado por 28.940 participaciones de 10 € de valor nominal, íntegramente suscrito y desembolsado, está distribuido del siguiente modo:

<b>Socios</b>	<b>Participación %</b>
Grúas Guerrero, S.L.	29,37
Caja Rural de Almedralejo, Soc. Coop.	19,21
Extremadura Avante, S.L.U.	16,34
Ayuntamiento de Badajoz	16,33
SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	16,33
Intermodus Internacional de Logística,	1,38
Puebla & Estellez, S.A.	1,04



## **PUERTO SECO DE MADRID, S.A. S.M.E.**

La Sociedad PUERTO SECO DE MADRID, S.A. S.M.E. es una sociedad pública estatal constituida al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas el 24 de enero de 1996 y tiene por objeto social el diseño, construcción, gestión, explotación y operación de la Terminal de Contenedores denominada "Puerto Seco de Madrid", así como la prestación de los servicios que faciliten tanto la manipulación como el transporte y la distribución de las mercancías. Tiene su domicilio social en el término municipal de Madrid.

Las actividades fundamentales de la Sociedad, dentro de su objeto social son:

- 1.- Recepción y expedición de trenes.
- 2.- Carga y descarga de contenedores.
- 3.- Almacenamiento transitorio y trasbordo, manipulación y acarreo de contenedores.
- 4.- Operaciones documentarias ligadas a estas operaciones.
- 5.- Operaciones de grupaje, almacenamiento y distribución de mercancías.

La Sociedad desarrolla su actividad en el término municipal de Coslada, en la calle Camino del Puerto 1, donde se materializan las inversiones en infraestructuras realizadas sobre el terreno sobre el que recae una concesión del Ayuntamiento de Coslada concedida con fecha 25 de julio de 1996, por un periodo de 50 años.

La gestión integral del Puerto Seco de Madrid fue adjudicada a Conterail, S.A., en sesión del Consejo de administración de Puerto Seco de Madrid, S.A el 25 de junio de 2013 por un importe de 7,87 millones de euros en los quince primeros años de vigencia del contrato, en concepto de renta anual, que será actualizada conforme a lo establecido en el pliego que rige la licitación, y una renta variable anual ofertada por el adjudicatario en función de las unidades intermodales cargadas y descargadas de tren en Puerto Seco de Madrid.

El capital social que asciende a 7.813.130 €, formado por 13.000 acciones de 601,01 € de valor nominal, íntegramente suscrito y desembolsado, está distribuido del siguiente modo:

<b>Socios</b>	<b>Participación %</b>
C. A. DE MADRID	25,00
<b>SEPES</b>	<b>13,08</b>
AYUNTAMIENTO DE COSLADA	10,92
PUERTOS DEL ESTADO	10,20
AUT. PORT. DE BARCELONA	10,20
AUT. PORT. DE BILBAO	10,20
AUT. PORT. DE VALENCIA	10,20
AUT. PORT. DE ALGECIRAS	10,20

## **POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A.**

La entidad POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A., se constituyó el 18 de marzo de 1981 con una duración inicial de 50 años, pero que en el ejercicio 2012 fue modificada a duración indefinida.

Tiene su domicilio social en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

El objeto social, se basa en las siguientes actividades:

- a) Promoción, adquisición, por cualquier título, y preparación de suelo para asentamientos industriales, terciarios y de servicios, así como su correspondiente equipamiento.
- b) Estudio, redacción y ejecución sobre tales suelos de planes y proyectos de urbanización, ordenación y ejecución de infraestructuras urbanísticas, no sólo por cuenta propia sino, además las que se le encomienden por las administraciones públicas.
- c) Adquirir, transmitir, constituir, modificar y/o extinguir toda clase de derechos sobre bienes inmuebles, que autorice el derecho común, en orden a la óptima consecución del objeto de la sociedad, en las áreas donde se actúe por parte de la misma.
- d) Establecer convenios con las administraciones que permitan coadyuvar, en razón de su competencia, al mejor fin de la actuación urbanística.
- e) Conservación y gestión de los servicios de infraestructura que se implanten como consecuencia de la actividad urbanizadora, hasta que sean formalmente asumidos por la administración correspondiente, o por cualquier otro ente de conformidad con la legislación vigente.
- f) Construcción, promoción, arrendamiento y/o enajenación de naves industriales, comerciales y locales.
- g) Desarrollar, promocionar, explotar y administrar los recursos que provengan del establecimiento de energías alternativas.
- h) Participación en negocios, sociedades y empresas que puedan permitir un mejor fin en lo recogido en los apartados anteriores.

En la actualidad el capital social es de 12.000.000 de euros, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado, compuesto por 200.000 acciones. Del total 101.306 acciones son de clase "A" y 98.694 son de clase "B". Según los Estatutos de la Sociedad las acciones de clase "A", constituirán siempre mayoría del Capital social y sólo podrán ser suscritas por Entes Públicos y transmisibles entre ellos.

En la actualidad la distribución del capital social se lleva a cabo conforme el siguiente cuadro:

<b>Socios</b>	<b>Participación %</b>
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	40
C. A. DE CANARIAS	40
<b>SEPES</b>	<b>10</b>
AYTO. DE GRANADILLA DE ABONA	10

## **GESTIÓN URBANÍSTICA DE BALEARES, S.A.**

La sociedad Gestión Urbanística de Baleares, S.A., se constituyó como sociedad anónima el 10 de octubre de 1980 y tiene su domicilio social en el término municipal de Palma de Mallorca, Islas Baleares.

La empresa tiene como objeto social: servicios profesionales de carácter urbanístico así como la actividad urbanizadora en sentido amplio, dirigido a corporaciones locales, autonómicas y particulares dentro del Ámbito de la Comunidad Autónoma de Baleares.

El capital social asciende 901.518,00 euros y está representado por 300 acciones nominativas de 3.005,06 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones son de dos clases: 164 tipo "A" representativas de cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos veintinueve euros con ochenta y cuatro céntimos de capital social y que sólo pueden ser suscritas por Organismos y Entidades de Derecho Público y transferibles entre estos y 136 tipo "B" representativas de cuatrocientos ocho mil seiscientos ochenta y ocho euros con dieciséis céntimos, no afectadas por la anterior limitación. En todo momento la participación de los Entes Públicos en la Sociedad será mayoritaria.

En la actualidad la distribución del capital social se lleva a cabo conforme el siguiente cuadro:

<b>Socios</b>	<b>Participación %</b>
C. A. ISLAS BALEARES	49,33
CONS. INS. DE MALLORCA	18,66
BANKIA, S.A.	10,00
CAIXABANK, S.A.	10,00
<b>SEPES</b>	<b>5,33</b>
CONS. INS. DE MENORCA	3,34
CONS. INS. DE IBIZA Y FORMENTERA	3,34

## VALENCIA PLATAFORMA INTERMODAL Y LOGÍSTICA S.A. S.M.E. MP (VPI)

Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A. S.M.E. MP (en adelante VPI) es una sociedad pública estatal, constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el 23 de diciembre de 1994. La Sociedad forma parte del Grupo de sociedades del Organismo Público Autoridad Portuaria de Valencia (A.P.V.).

Su objeto social es de acuerdo con su Escritura de Constitución es el siguiente:

- Establecer áreas donde se puedan prestar servicios de almacenamiento y distribución de mercancías y donde se realicen actividades que confieran valor añadido a las mismas.
- Crear una plataforma logística donde concentrar y distribuir los flujos de comercio internacional.
- Acoger las operaciones logísticas ligadas a los operadores marítimos afectos al transporte Comunitario e internacional.
- Explotar la gestión de dicha zona.
- Realizar aquellos trabajos que directa o indirectamente favorezcan la comercialización de la Zona de Actividades Logísticas y de la Autoridad Portuaria de Valencia, siendo esta la actividad principal desarrollada por la Sociedad.

VPI suscribió en fecha 18 de julio de 2000 un convenio con la Sociedad Pública Empresarial del Suelo (en adelante SEPES) con una vigencia de 12 años desde su formalización en el cual se establece que la Sociedad se encargaría en exclusiva de la gestión de comercialización de las parcelas logísticas resultantes de la actuación urbanística, realizada por SEPES, de creación de infraestructura y preparación de suelo apto para la implantación y establecimiento de una Zona de Actividades Logísticas sobre un área aproximada de 700.000 metros cuadrados brutos, ligada al Puerto de Valencia.

Adicionalmente, se contemplaba por parte de la Sociedad la adquisición del suelo resultante de la actuación urbanística. Ambas partes formalizaron, el 22 de diciembre de 2010, mediante escrituras de compraventa y opciones de compra, dejar sin efecto el anterior convenio, instrumentando las nuevas condiciones de adquisición de los 339.990,14 metros cuadrados netos resultantes de acuerdo con las mediciones que figuran en el proyecto de reparcelación aprobado.

El capital social escriturado asciende a 132.489.048,44 euros, el cual ésta compuesto por 220.444 acciones nominativas de 601,01 euros cada una.

Este capital se encuentra totalmente suscrito y pendiente de desembolso la cantidad de 24.149.783,82 euros correspondiente al 75 % de la ampliación de capital realizada con fecha 12 de diciembre de 2011 por un importe total de 32.199.711,76 euros. Este capital pendiente de desembolso habrá de desembolsarse antes del 31 de diciembre de 2018, si bien el Consejo de Administración en fecha 4 de noviembre de 2016 ha acordado proponer a la Junta General de accionistas que se celebrará a finales del mes de mayo de 2017 ampliar el plazo para dicho desembolso hasta, como máximo, el 31 de diciembre de 2020.

Su distribución entre los accionistas es como sigue:

Socios	Participación %
Autoridad Portuaria de Valencia (A.P.V.)	98,40
<b>SEPES</b>	<b>0,99</b>
Generalitat Valenciana	0,38
Ayuntamiento de Valencia	0,23

## **SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL GESTIÓN URBANÍSTICA LA RIOJA, S.A. en liquidación (GESTUR RIOJA)**

La mercantil SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL GESTIÓN URBANÍSTICA LA RIOJA, S.A. en liquidación, es una sociedad pública estatal, constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el 2 de mayo de 1983.

Tiene su domicilio social en el término municipal de Logroño.

GESTUR RIOJA S.A., tiene como objeto social la realización, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los siguientes fines:

- 1.- La adquisición, preparación y promoción de suelo, tanto para uso residencial, como industrial, comercial o de servicios y su correspondiente equipamiento.
- 2.- La realización de las actuaciones que, en materia de promoción de suelo, le encomienden las Administraciones Públicas de cualquier tipo, incluso las que conviniere con la iniciativa privada.
- 3.- Cualquier otra actividad relacionada con las expresadas en los apartados anteriores, incluso la construcción, arrendamiento y enajenación de naves y locales industriales y comerciales.
- 4.- La realización de estudios, informes y proyectos sobre obras públicas, edificación, urbanismo y medio ambiente.
- 5.- La participación en negocios, sociedades o empresas de objeto idéntico o análogo a los fines recogidos en los apartados anteriores.

En la actualidad el capital social es de 3.480.000 €, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 1.160 acciones nominativas de 3.000 euros de valor nominal cada una, divididas en dos clases: 600 acciones de la clase "A" y 560 acciones de clase "B".

La participación de las Entidades Públicas en el capital de la sociedad, por mandato estatutario, será siempre mayoritaria. Para asegurar esta mayoría, las acciones de la clase "A" deben representar como mínimo el 51% del capital social y sólo podrán ser suscritas por organismos y entidades de derecho público, y transmisibles, exclusivamente entre ellos.

En la actualidad la distribución del capital social se lleva a cabo conforme al siguiente cuadro:

<b>Socios</b>	<b>Participación %</b>
<b>SEPES</b>	<b>75</b>
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	25

## **ASOCIACIÓN MIXTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA (en liquidación)**

La Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga (A.M.C. Polígono de Arinaga), constituye una Entidad Urbanística Colaboradora. Fue constituida el 7 de octubre de 1971 e inscrita en el Registro General de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Ministerio de Vivienda, bajo el nº 63, al folio 53 vuelto del Libro 1º de inscripciones, con fecha 16 de noviembre de 1971.

Dicha Asociación se creó de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124, 128 y demás concordantes de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con los artículos 28 y concordantes y Disposición Adicional 1º del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, con la Ley de 30 de julio de 1959, creadora de la Gerencia de Urbanización y el Reglamento de 11 de febrero de 1960 por el que se rige.

Se rige por sus estatutos que fueron aprobados con fecha de 4 de julio de 1972, por resolución del Ministro de la Vivienda.

El objeto de la Asociación consiste en la adquisición de terrenos para urbanizar y su posterior venta para la instalación de naves industrial.

En la actualidad, la distribución de los socios se produce conforme al siguiente cuadro:

<b>Socios</b>	<b>Participación %</b>
CABILDO INS. GRAN CANARIA	65,00
<b>SEPES</b>	<b>30,81</b>
C. A. DE CANARIAS	4,19

## **ASOCIACIÓN MIXTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "VALLE DE GÜIMAR" (en liquidación)**

La Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial "Valle de Güimar", (A.M.C. Polígono de Güimar), constituye una Entidad Urbanística Colaboradora, resultado de la actuación conjunta del Cabildo Insular de Tenerife, Caixabank, S.A. y SEPES.

Constituida en el año 1973, al amparo de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 15 de diciembre de 1956. Posteriormente, mediante Orden Ministerial de 15 de diciembre de 1973, se redactó y aprobó el Plan Parcial que sirvió de base para la redacción y aprobación de los proyectos de urbanización correspondientes al Polígono.

Con fecha de 21 de enero de 2015, el Consejo Rector aprobó los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Asociación de 24 de julio de 2014, acordándose por unanimidad la disolución de la misma, al haberse cumplido el fin para el que fue creada con la ejecución de la urbanización y su entrega a los Ayuntamientos afectados. Así inició su proceso de liquidación, de conformidad con el artículo 18 de sus Estatutos. Se nombraron como liquidadores a sus tres socios actuales.

Su actividad se centró, tradicionalmente en la promoción, parcelación y urbanización de un polígono industrial en el denominado Valle de Güimar, en los términos municipales de Candelaria, Arafo y Güimar. No obstante, desde el ejercicio 2014 hasta la actualidad, la Asociación ha tenido como única actividad la gestión de un pozo de agua ubicado en el Polígono, y el alquiler de una de las naves existentes. Actividades que cesarán definitivamente con la liquidación y extinción de la sociedad.

En la actualidad, la distribución de la participación entre los socios en dicha asociación, se lleva a cabo de conformidad con el siguiente cuadro:

<b>Socios</b>	<b>Participación %</b>
CABILDO INS. TENERIFE	35
CAIXABANK, S.A.	35
<b>SEPES</b>	<b>30</b>